Convocatoria de Estímulos 2015

MINCULTURA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Este libro se imprimió en papel *natural earth park* (caña de azúcar)

© 2015, Ministerio de Cultura, Colombia
Programa Nacional de Estímulos

Mariana Garcés Córdoba
Ministra de Cultura

María Claudia López Sorzano
Viceministra de Cultura

Enzo Rafael Ariza Ayala
Secretario General

Programa Nacional de Estímulos
Katherine Eslava Otálora, Coordinadora
Andrés Rojas Mora
Diana Ramírez González
Jorge Iván Berdugo Sánchez
Lady Johanna Gómez Díaz
Ligia Ríos Romero
María Alejandra Caicedo Rodríguez
Miguel Barrero Perilla
Olga Lucía Quintero Galvis
Viviana Téllez Mendoza

Diseño y diagramación
Imprenta Nacional de Colombia

Imagen: Víctor Mario Garcés

ISBN: 978-958-8827-39-1

Impreso en la Imprenta Nacional de Colombia

Aliados y socios del Programa Nacional de Estímulos

Entidades adscritas al Ministerio de Cultura

Archivo General de la Nación
Biblioteca Nacional
Museo Nacional
Instituto Caro y Cuervo
Instituto Colombiano de Antropología e Historia-ICANH-

Entidades asociadas al Programa Nacional de Estímulos

Fulbright Colombia
Fundación Tecnológica LCI –LaSalle College-
Academia de Cocina Verde Oliva
Universidad Nacional de Colombia
Universidad de los Andes
Eastern Bloc
Sàn Art
Ministerio de Cultura de la Presidencia de la Nación Argentina
Arts Collaboratory
Centro BANFF
Consejo de Artes y Letras de Quebec –CALQ-
Teor/ética
Fondo Nacional para la Cultura y las Artes –FONCA-
Casa Tres Patios
El Criollo Producciones – Puerto Contemporáneo
Fundación Artemisia
Fundación Calle Bohemia
Fundación FLORA ars+natura
Fundación Organizmo – Centro de Diseño y Capacitación en Hábitats Sostenibles
Galería LaMutante
LaAgencia
La Usurpadora
Lugar a Dudas
Museo del Barrio
Programa Músicas del Río Pontificia Universidad Javeriana (sede Cali)
Residencias Intermundos
Taller 7
SOMA
Embajada de Suiza en Colombia y Fondo Cultural Suizo
Ministerio de Cultura de la República de Cuba
Fundación Víctor Salvi
Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad de Valencia (FSMCV)
Istituto Musicale Guido Alberto Fano
Culturarts Generalitat de la Comunidad de Valencia
Scola de Teatro de Sao Paulo
Teatro Varasanta
Teatro La Candelaria
Ecocirco
Programa de Fortalecimiento de Museos
Pontificia Universidad Javeriana
Universidad de Caldas

Contenido

Pág.

PRESENTACIÓN **13**

REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2015 ..... **15**

Documentación requerida 18
Seudónimo 22
Proceso de selección y evaluación 24
Publicación de resultados 28
Otorgamiento de los estímulos 29
Derechos y deberes de los ganadores 31
Devolución de las copias de obras o proyectos 32
Consideraciones especiales 33

PREMIO NACIONAL DE VIDA Y OBRA 2015 ..... **35**

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN - AGN **41**

Beca de gestión de archivos fotográficos 43
Beca de gestión de archivos sonoros de Colombia 47
Beca de investigación "Los archivos y los Derechos Humanos" 51

ARTES **55**

Becas Fulbright–Mincultura para artistas 57
Becas para colombianos en proceso de formación artística y cultural en el exterior 61
Pasantías nacionales 66
Residencia artística Colombia-Canadá (Eastern Bloc, Montreal) 74
Residencia artística Colombia-Vietnam (Sàn Art, Ho Chi Minh) 78
Residencias artísticas Colombia-Argentina 82
Residencias artísticas Colombia-Asia, África u Oriente Medio (Arts Collaboratory) 86
Residencias artísticas Colombia-Canadá (Centro Banff) 91
Residencias artísticas Colombia- Canadá (Consejo de Artes y Letras de Quebec - CALQ) 95
Residencias artísticas Colombia-Costa Rica (Teor/ética, San José de Costa Rica) 99
Residencias artísticas Colombia-México (FONCA) 103
Residencias artísticas nacionales 107

Pág.

Artes visuales 117

Beca de investigación en artes visuales 117
Beca para la realización de laboratorios de artes visuales en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina 120
Beca para publicaciones artísticas 124
Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales 129
Becas de creación para artistas con trayectoria 136
Becas de creación para artistas de trayectoria intermedia 139
Becas de creación para artistas emergentes 142
Becas nacionales para espacios independientes 145
Becas para la investigación monográfica sobre artistas colombianos 148
Reconocimientos a la crítica y el ensayo: arte en Colombia. Ministerio de Cultura-Universidad de los Andes 153
Residencia artística Colombia-México (SOMA) 158
XI Premio Nacional Colombo Suizo de Fotografía 161

Danza 165

Beca de investigación: cuerpo y memoria de la danza 165
Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza 169
Becas de investigación - creación para coreógrafos, grupos y compañías de danza 176
Becas para el trabajo en red en el área de danza 184
Pasantías Colombia-Cuba para danza 190

Literatura 195

Beca para la publicación de libro ilustrado - álbum, *cómic*, novela gráfica 195
Beca para la publicación de libros inéditos de interés regional 203
Beca para traducir obras escritas en lenguas diferentes al español sobre temas colombianos 210
Becas a la edición de antologías de talleres literarios 217
Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura 220
Becas para la publicación de libros de autores colombianos 225
Becas para traducir obras de autores colombianos en el exterior 232
Premio Nacional de Poesía 239
Reconocimiento a la crítica literaria: literatura contemporánea en Colombia. Ministerio de Cultura - Instituto Caro y Cuervo 242

Pág.

Música **245**

Beca de investigación - creación para puesta en escena de nuevos formatos musicales colombianos 245

Beca de investigación para la selección, adaptación y edición de repertorio histórico para banda sinfónica del siglo XIX y primera mitad del siglo XX 248

Becas de apoyo al fortalecimiento organizativo y de gestión de asociaciones del campo musical 251

Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales 258

Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales 263

Becas para el fortalecimiento de circuitos nacionales de músicas urbanas 267

Becas para la creación de música contemporánea 270

Becas para la realización de conciertos didácticos para público infantil 273

Becas para la sustentabilidad de redes del campo musical 276

Pasantía en cuidado, mantenimiento y reparación de instrumentos musicales de viento sinfónico para realizarla en Italia 284

Pasantías en cuidado y mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerda frotada o de viento 287

Pasantías en la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV) – Valencia, España 291

Pasantías en la Revista *A Contratiempo* 294

Pasantías en los cursos internacionales de música- Spilimbergo, Italia 297

Pasantías para instrumentistas de violín y viola en la Joven Orquesta de la Comunidad Valenciana 300

Premio Nacional a las Escuelas Municipales de Música –Plan Nacional de Música para la Convivencia– PNMC 303

Premio Nacional de música en composición para orquesta sinfónica con dúo, trío o cuarteto 309

Reconocimiento a la publicación de materiales pedagógicos o musicales para procesos de formación 313

Reconocimiento a las Escuelas de Música de carácter privado 316

Reconocimiento a las mejores piezas de divulgación concierto *Celebra la Música* 322

Reconocimiento en música para productos de investigación finalizada 325

Reconocimientos a la puesta en escena de diversas agrupaciones y a la apropiación de diversos espacios en el concierto *Celebra la Música* 328

Reconocimientos a las Escuelas Municipales de Música –Plan Nacional de Música para la Convivencia– PNMC 331

Reconocimientos a puesta en escena creativa en homenaje al Maestro José Barros en el Concierto *Celebra la Música* 337

Reconocimientos para artistas y agrupaciones musicales - *Portafolio Musical de Colombia* 339

Pág.

Reconocimientos para producciones musicales (discográficas) 341
Residencia artística y participación en concierto *Banda Sinfónica Juvenil de Colombia* 344

Primera infancia 351
Becas de circulación: Itinerancias artísticas de proyectos culturales dirigidos a niños de la Primera Infancia 351

Teatro y Circo 359
Becas "Rayuela" de creación en el campo de los títeres y la animación de objetos 359
Becas de apoyo a organizaciones profesionales de trayectoria en las artes escénicas 362
Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo 365
Becas de circulación: Itinerancias artísticas por Colombia 369
Becas de creación de teatro de calle "Juglares" 374
Becas de creación en narración oral escénica "del cuento a la escena" 377
Becas de creación para transmitir las tradiciones orales de las comunidades indígenas y afrocolombianas "saberes en escena" 380
Becas de creación teatral o circense 383
Becas de creación teatral para jóvenes creadores directores 386
Becas de dramaturgia teatral 389
Becas para aplicación de nuevas tecnologías en la gestión y circulación del teatro y/o el circo 392
Becas para asesorías y mejoramiento de producciones escénicas 395
Premio Nacional de Dramaturgia 398
Reconocimiento a un espectáculo de circo 401
Reconocimientos a números de circo 403
Residencias en teatro y circo Colombia-Brasil (SP Escola de Teatro, Sao Paulo) 405
Residencias para artistas y creadores regionales en Bogotá 410

BIBLIOTECAS 417
Beca de gestión documental musical regional 419
Beca de gestión y desarrollo de redes departamentales y municipales de bibliotecas públicas 426
Beca de investigación y montaje musical 429
Beca para el desarrollo de contenidos de la Cartografía de Prácticas Musicales en Colombia 435
Beca para el diseño y desarrollo de servicios de información dirigidos a víctimas del conflicto armado interno 439
Becas de investigación para la preservación y divulgación del patrimonio bibliográfico y documental regional 443

Pág.

Becas de investigación sobre las colecciones bibliográficas y documentales de la Biblioteca Nacional 448

Becas de investigación y comunicación para el posicionamiento de las bibliotecas por medio del desarrollo y divulgación de contenidos culturales locales 453

Becas para bibliotecas públicas que hagan uso creativo de la tecnología en la prestación de los servicios..... 457

Pasantías en bibliotecas públicas 462

Reconocimientos: Ciclo de Conciertos "Música con Tempo Colombiano" 468

CINEMATOGRAFÍA..... 471

Becas de formación de públicos - Programa *Colombia de Película* 473

Becas de formación de públicos - Programa *Colombia de Película - Cine Accesible* 478

Becas de formación para la creación en realización audiovisual en región "Imaginando Nuestra Imagen" - INI..... 483

Becas de gestión de archivos y centros de documentación audiovisual "Imágenes en Movimiento"..... 499

Becas de investigación en cine y audiovisual en Colombia 504

Becas de producción de documentales realizados con archivo audiovisual..... 507

Becas de profundización en la producción de cortometrajes de ficción y documental del programa "Imaginando Nuestra Imagen" - INI 511

Becas para el desarrollo de guiones de largometraje infantil..... 532

Premio Nacional de Cortometraje de Ficción 535

COMUNICACIONES..... 537

Premio Nacional de Periodismo Cultural 542

Televisión - desarrollo 546

Beca para el desarrollo de documental interactivo para la web 546

Beca para el desarrollo de proyecto de contenido mediático para audiencia entre 12 y 15 años 555

Beca para el desarrollo de proyecto de serie de televisión de no ficción para audiencia infantil entre 3 y 12 años con énfasis en estímulo a la lecto-escritura..... 564

Beca para el desarrollo de proyecto de serie de televisión de no ficción..... 573

Televisión – formación..... 584

Becas para formación de públicos con contenidos infantiles..... 584

Televisión – producción..... 592

Beca de creación y producción de serie de microprogramas para televisión dirigida a audiencia infantil entre 3 y 6 años con énfasis en estímulo a la lecto-escritura..... 592

Beca de producción de serie de no ficción para televisión..... 603

Pág.

Radios 620

Becas de creación para franjas de radios ciudadanas - Fortaleciendo una cultura de paz 620

Pasantías nacionales e internacionales en radios comunitarias y públicas 625

COMUNIDAD-ES ARTE, BIBLIOTECA Y CULTURA 629

Pasantías para fortalecer los procesos artísticos y culturales del proyecto "*Comunidad-es arte, biblioteca y cultura*" 631

EMPRENDIMIENTO CULTURAL 637

Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales 639

Becas de fortalecimiento y circulación entre festivales y ciclos de eventos frecuentes organizados por miembros de los Laboratorios Sociales de Cultura y Emprendimiento - LASO 644

FOMENTO REGIONAL 649

Reconocimientos a la gestión cultural territorial 651

INSTITUTO CARO Y CUERVO 655

Beca Instituto Caro y Cuervo de creación de materiales didácticos para la enseñanza de Español como Lengua Extranjera 657

Beca Instituto Caro y Cuervo de investigación en historia de la edición en Colombia: Colecciones y Catálogos (1919-2014) 661

Beca Instituto Caro y Cuervo de investigación en lingüística (español, lenguas indígenas, afrocolombianas, romaníes o de señas de Colombia) 665

INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA - ICANH 669

Reconocimiento a la investigación en antropología 671

LEGISLACIÓN CULTURAL 675

Beca de investigación jurídica sobre el Derecho de la cultura 677

PATRIMONIO 681

Becas de investigación en conocimientos tradicionales aplicados a la conservación, manejo y uso sostenible de la naturaleza y la biodiversidad 683

Becas de investigación para vigías del patrimonio cultural en el Paisaje Cultural Cafetero 688

Reconocimiento de experiencia significativa del Programa "Vigías del Patrimonio Cultural" en el Paisaje Cultural Cafetero 692

Premio Nacional a las Cocinas Tradicionales Colombianas 695

Pág.

POBLACIONES 703

Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de las comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas 705

Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de los Pueblos Indígenas de Colombia 708

Reconocimientos a las narrativas culturales de los grupos de interés 711

Reconocimientos para el fortalecimiento de la inclusión social desde la cultura para la población con discapacidad 713

Reconocimientos para el fortalecimiento de las lenguas indígenas en riesgo de Colombia 717

PROYECTOS MUSEOLÓGICOS 721

Becas a la creación de unidades productivas en entidades museales 723

Becas a proyectos de accesibilidad en las entidades museales para población con discapacidad 727

Becas a proyectos de inclusión de niños y niñas de la primera infancia en las entidades museales 731

Becas a proyectos de renovación museográfica 735

Becas de investigación sobre procesos museológicos 739

ANEXOS 743

Anexo 1: Formulario de participación personas naturales 744

Anexo 2: Formulario de participación personas jurídicas 746

Anexo 3: Formulario de participación grupos constituidos 748

Anexo 4: Cuadro de integrantes del grupo constituido 750

Anexo 5: Cronograma 2015 752

Presentación

El Ministerio de Cultura, a través del Programa Nacional de Estímulos (en adelante, PNE) tiene como propósito movilizar a los artistas, creadores, investigadores y gestores culturales colombianos, bien sea en el ámbito nacional o internacional, para que en las más diversas disciplinas, reciban a través de becas, pasantías, premios nacionales, reconocimientos o residencias artísticas un estímulo a su quehacer. Este Programa está dirigido principalmente a personas naturales y el mecanismo dispuesto para acceder a dichos estímulos es a través de convocatorias públicas anuales, de manera que puedan participar de ese abanico de oportunidades todos los actores del sector cultural.

En los últimos años el Programa ha contado con participantes correspondientes a los 32 departamentos del país y el Distrito Capital. Demostrando, de esta forma, la importancia que representa para el sector, en todos sus niveles, el fortalecimiento de los procesos artísticos y culturales y la democratización en los procedimientos de adjudicación.

Para el año 2015 se abre la oferta del Programa Nacional de Estímulos con 140 convocatorias, representadas en la entrega de más de 595 estímulos, por un valor de trece mil ochocientos millones de pesos, aproximadamente. El Ministerio extiende la invitación a todo el sector cultural del país para que participe de forma activa en este proceso, estructurado de manera tal que abarca las diferentes áreas, disciplinas y temáticas que hacen parte de nuestra cultura y de nuestras manifestaciones artísticas.

El logro de estas metas sería difícil sin el aporte de los aliados y socios, nacionales e internacionales, pieza fundamental de la consolidación permanente de esta convocatoria. Agradecemos así la vinculación de las siguientes entidades:

Archivo General de la Nación, Fulbright Colombia, Fundación Tecnológica LCI -LaSalle College-, Academia de Cocina Verde Oliva, Museo Nacional de Colombia, Universidad Nacional de Colombia, Universidad de los Andes, Eastern Block, Sàn Art, Ministerio de Cultura de la Presidencia de la Nación Argentina, Arts Collaboratory, Centro Banff, Consejo de Artes y Letras de Quebec –CALQ–, Teor/ética, Fondo Nacional para la Cultura y las Artes –FONCA–, Casa Tres Patios, El Criollo Producciones – Puerto Contemporáneo, Fundación Artemisia, Fundación Calle Bohemia, Fundación FLORA ars+natura, Fundación Organizmo - Centro de Diseño y Capacitación en Hábitats Sostenibles, Galería LaMutante, LaAgencia, La Usurpadora, Lugar a Dudas, Museo del Barrio, Programa Músicas del Río Pontificia Universidad Javeriana (sede Cali), Residencias Intermundos, Taller 7, SOMA, Embajada de Suiza en Colombia y Fondo Cultural Suizo, Ministerio de Cultura de la República de Cuba, Fundación Víctor Salvi, Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV), Istituto Musicale Guido Alberto Fano, Culturarts Generalitat de la Comunidad de Valencia, Scola de Teatro de Sao Paulo, Teatro Varasanta, Teatro La Candelaria, Ecocirco, Biblioteca Nacional de Colombia, Instituto Caro y Cuervo, Instituto Colombiano de Antropología e Historia –ICANH–, Programa de Fortalecimiento de Museos, Pontificia Universidad Javeriana, Universidad de Caldas.

Requisitos generales de participación convocatoria de estímulos 2015

Los siguientes requisitos aplican para todas las convocatorias contenidas en el presente documento. Además de las condiciones generales a continuación establecidas, los interesados deben revisar cuidadosamente las condiciones específicas de participación de la convocatoria de su interés, así como: *quienes pueden participar, los documentos para el jurado y los criterios de evaluación*.

Las modalidades por medio de las cuales se otorgan los estímulos son:

- **Becas.** Tienen como objetivo incrementar las oportunidades de creación, investigación y circulación, por medio del desarrollo de proyectos artísticos y culturales. Se otorgan para el desarrollo o culminación de un proyecto en particular.
- **Pasantías.** Su objetivo es complementar procesos para formar o formarse. Dichos procesos deben ser desarrollados en un departamento distinto al de la residencia del participante (en el caso de las pasantías a desarrollar a nivel nacional).
- **Premios Nacionales.** Se otorgan a la labor y a los procesos realizados por creadores, investigadores y gestores culturales, cuyo trabajo haya enriquecido la memoria cultural de nuestro país.
- **Reconocimientos.** Permiten destacar procesos artísticos y culturales, cuyo rasgo distintivo es la excelencia y su contribución al sector. Se otorgan a obras, proyectos o procesos ya realizados.
- **Residencias artísticas.** Inscritas en la línea de creación, apoyan el desarrollo de proyectos creativos o exploraciones artísticas en un lugar diferente al de residencia del artista, ya sea en Colombia o en el exterior.

Las convocatorias se articulan de acuerdo con las siguientes líneas de acción:

- **Formación.** Reconocer las prácticas, tradiciones y saberes empíricos, académicos y científicos, como espacios vitales en la generación de conocimiento y en el desarrollo cultural.
- **Investigación.** Fomentar, estimular y apoyar los procesos que favorezcan la sistematización de experiencias, saberes y prácticas que visibilicen el quehacer cultural y artístico, así como su aporte al país.
- **Creación.** Acto individual o colectivo que permite a las personas innovar y recrear la cultura y adaptarse a situaciones nuevas de la realidad.
- **Circulación.** Democratización y aumento de oferta de bienes y servicios culturales de calidad, generando incentivos a los intercambios y acceso de los mismos.

Pueden participar

- Ciudadanos colombianos mayores de dieciocho (18) años.
- Ciudadanos extranjeros mayores de dieciocho (18) años que acrediten residencia de los últimos cinco (5) años continuos en Colombia, con la presentación de cédula de extranjería o visa de residencia.
- Ganadores de versiones anteriores de las convocatorias del Programa Nacional de Estímulos (en adelante, PNE), salvo en las convocatorias que establezcan lo contrario en sus requisitos específicos de participación, ya sea como persona natural, grupo constituido, integrante de un grupo constituido o persona jurídica.
- Tutores de los ganadores de las convocatorias de estímulos.
- Jurados de las convocatorias de estímulos, siempre y cuando participen en una convocatoria distinta a aquella en la que fueron seleccionados como jurado.

Nota: Cada participante, ya sea persona natural, integrante de un grupo constituido, grupo constituido o persona jurídica, podrá presentar una (1) obra o un (1) proyecto por cada una de las convocatorias del PNE para la vigencia 2015; en todo caso solo podrá ser beneficiario de un (1) estímulo[1].

> ***Caso 1:*** Si los resultados de las convocatorias a las que se presentó son publicados de manera simultánea y es designado ganador en más de una de estas, deberá comunicar por escrito en un tiempo máximo de tres (3) días hábiles qué estímulo acepta. Si el Ministerio de Cultura no recibe tal comunicación en el plazo establecido, otorgará el estímulo atendiendo al orden consecutivo en que se profiera el acto administrativo que lo designa ganador.
>
> ***Caso 2:*** Si la publicación de los resultados no es simultánea, el Ministerio de Cultura asignará el estímulo al primer proyecto u obra que haya sido designado ganador.
>
> ***Caso 3:*** Si la publicación de los resultados no es simultánea y el participante se presentó con seudónimo y resultó ganador de otra convocatoria, el Ministerio de Cultura en la verificación de inhabilidades procederá a otorgar el estímulo al suplente en el orden establecido.

No pueden participar

- Personas naturales colombianas o extranjeras menores de dieciocho (18) años.
- Los servidores públicos que trabajen en el Ministerio de Cultura, así como en sus entidades adscritas y en las unidades administrativas especiales.

1 La única excepción contemplada sobre el particular corresponde a las convocatorias de circulación (a saber las contempladas en las páginas 129, 169, 220, 258, 263, 351, 365, 369 y 639). Por tanto, un mismo participante podrá ser beneficiario de dos (2) estímulos cuando uno de ellos corresponda a una convocatoria de circulación. Sin embargo, no podrá resultar ganador de dos (2) convocatorias de circulación.

- Las personas naturales con contrato de prestación de servicios con el Ministerio de Cultura, así como en sus entidades adscritas y en las unidades administrativas especiales.
- Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de la Convocatoria de Estímulos 2015 del Ministerio de Cultura.
- Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero(a) permanente de los servidores públicos o de los contratistas del Ministerio de Cultura, así como de sus entidades adscritas y las unidades administrativas especiales.
- Los jurados de las convocatorias de estímulos, en la misma convocatoria que evalúan, ni a título personal, ni como integrantes de una persona jurídica o grupo constituido.
- Los ganadores o los jurados de años anteriores a los que se les haya declarado el incumplimiento de sus compromisos con el Ministerio de Cultura.
- Quienes hayan resultado ganadores de la misma convocatoria en la que salieron favorecidos, cuando la misma así lo establezca.
- Entidades públicas cuyo Consejo de Cultura municipal o departamental no demuestren haber sesionado como mínimo dos (2) veces en el año 2014.
- Entidades públicas que hayan incumplido con el Plan Nacional de la Música para la Convivencia, Plan Nacional de Danza, Plan Nacional de Lectura y Escritura, Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas o con la Ley de Espectáculos Públicos. De igual manera la prohibición se hará extensiva con el incumplimiento en cualquiera de los planes, programas o proyectos del Ministerio de Cultura.

Nota: Las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria, incluido el momento de hacer entrega del estímulo correspondiente. Tratándose de personas jurídicas o grupos constituidos, la presencia de alguna inhabilidad o impedimento en cualquiera de sus integrantes inhabilitará a la totalidad de la entidad o del grupo. Adicionalmente, todas las limitaciones señaladas se extenderán a las personas que intervengan en el desarrollo del proyecto.

Proceso para participar

A continuación encontrará los pasos que deberá seguir para participar; los documentos administrativos son exigidos para todas las convocatorias, los documentos para el jurado son específicos de cada una de ellas. Estos deberán ser adjuntados al momento de presentar su propuesta.

Documentación requerida

Documentos administrativos

Paso 1: Diligenciar el formulario de participación

En línea: Los participantes podrán diligenciar el formulario de participación en línea en el siguiente vínculo: http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones y adjuntar la documentación requerida, siempre y cuando la convocatoria en específico a la que desea presentarse así lo indique:

Inscripción digital:	Habilitada

La inscripción en línea generará un número único de identificación, que será enviado de manera automática al correo electrónico suministrado y le servirá como comprobante de la inscripción, para su seguimiento. Culminar con éxito este proceso en línea indica que el participante se acoge a las condiciones de participación de la presente convocatoria. *Nota:* Al recibir el número único de identificación se garantiza que el diligenciamiento del formulario de participación fue exitoso, por tanto no es necesario enviarlo en físico.

La inscripción en línea únicamente estará habilitada hasta las 5 p.m. de la fecha de cierre de cada una de las convocatorias.

En físico: El formulario de participación deberá ser diligenciado y remitido en físico, junto con la documentación requerida, cuando la convocatoria en específico a la que desea presentarse así lo indique:

Inscripción digital:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico

Para este caso, el formulario de participación podrá ser descargado de la página web www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos, o lo puede encontrar en la sección de anexos de la presente convocatoria (ver Anexo 1, páginas 744-745).

Deberá ser diligenciado en letra imprenta y legible y estar firmado (en el caso de personas naturales, por el proponente; en las personas jurídicas, por el representante legal; en los grupos constituidos, por el representante del grupo y TODOS los integrantes del mismo).

Nota: Teniendo en cuenta que el formulario de participación es un documento **inmodificable** e **insubsanable**, el interesado que lo altere, no lo presente diligenciado en su totalidad, no lo firme o no especifique en qué convocatoria participa, quedará automáticamente rechazado.

Paso 2: Adjuntar la presente documentación

Los aspirantes deberán presentar los siguientes documentos, de acuerdo con el tipo de participante. La ausencia de cualquiera de ellos será **causal de rechazo**.

Si diligenció el formulario de participación en línea, podrá adjuntar en el sistema los documentos relacionados a continuación, siempre y cuando los términos de la convocatoria específica a la que desee presentarse lo permitan, en el siguiente vínculo: http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones

Persona natural

1. Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado por la persona natural proponente (ver Anexo 1, páginas 744-745).
2. Copia legible por ambas caras del documento de identidad de la persona natural proponente. *Nota:* En caso de que en la convocatoria esté habilitada la opción para extranjeros, los documentos de identidad válidos para ellos son la cédula de extranjería o la visa de residencia.

Persona jurídica

1. Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado por el representante legal (ver Anexo 2, páginas 746-747).
2. Copia legible por ambas caras del documento de identidad del representante legal. *Nota:* En caso de que en la convocatoria esté habilitada la opción para extranjeros, los documentos de identidad válidos para ellos son la cédula de extranjería o la visa de residencia.
3. *Para entidad privada:* Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición posterior al primero (1°) de enero de 2015.
4. *Para entidad pública*[2]*:*
    - Acta de posesión del representante legal de la entidad.
    - Dos (2) actas de sesiones en 2014 del Consejo de Cultura del respectivo departamento o municipio, según corresponda. Se excluye de la entrega de estos documentos a las instituciones educativas del sector público.
5. *Para grupos étnicos (indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rom)*[3]*:*
    - Certificación expedida por el Ministerio del Interior o autoridad competente, de la existencia y representación legal de la organización o comunidad, o copia del acto administrativo (resolución del INCODER, resolución de la Dirección de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior, decreto o acuerdo de la Secretaría de Gobierno del departamento

2 En caso de que el participante no presente estos documentos, el PNE procederá de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 9° del Decreto Ley 19 de 2012.

3 Ibídem.

respectivo donde se encuentra radicada la comunidad), que certifique la existencia y representación legal de la organización o comunidad, o certificación expedida por la Alcaldía municipal de la existencia y representación legal de la organización o comunidad.

- RUT actualizado de la persona jurídica participante.

Grupos constituidos (aplica para dos [2] o más personas)

1. Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado por todos los integrantes, **incluido el representante del grupo** (ver Anexo 3, páginas 748-749).
2. Copia legible por ambas caras del documento de identidad de cada uno de los integrantes del grupo. *Nota:* En caso de que en la convocatoria esté habilitada la opción para extranjeros, los documentos de identidad válidos para ellos son la cédula de extranjería o la visa de residencia.
3. Cuadro en el cual esté relacionada la información de todos los integrantes del grupo (ver Anexo 4, páginas 750-751).

Los participantes que se presenten como **grupo constituido** deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. Para efectos de la presente convocatoria, un grupo constituido es una alianza temporal de dos (2) o más personas naturales que deciden unirse para presentar y ejecutar un proyecto, de acuerdo con las bases específicas de cada una de las convocatorias. Esta alianza temporal no tendrá ningún efecto jurídico o de asociación más allá de lo contemplado en la convocatoria.
2. Únicamente habrá lugar a sustituir hasta el veinte por ciento (20%) del número total de los integrantes del grupo constituido aprobado por el jurado, en las siguientes situaciones:
    - Fuerza mayor o caso fortuito, acreditados ante el Ministerio de Cultura.
    - En caso en que uno de los integrantes del grupo constituido resulte ganador de una convocatoria (como persona natural o integrante de otro grupo constituido), podrá renunciar al grupo, previo aval de todos los integrantes, mediante comunicación escrita dirigida al Programa Nacional de Estímulos y sujeta a aprobación. Una vez aceptada la renuncia, el grupo reemplazará al integrante por una persona con un perfil de las mismas características de quien renunció.
    - En caso en que se pretenda sustituir a más del veinte por ciento (20%) del número total de los integrantes del grupo constituido aprobado por el jurado, el Ministerio de Cultura procederá a nombrar al suplente, cuando haya lugar.

Nota: El único documento de identificación válido para los colombianos es la cédula amarilla con hologramas, de acuerdo con lo establecido en las leyes 757 de 2002, 999 de 2005 y el decreto 4969 de 2009. En caso de no contar con dicho documento, se podrá presentar el comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.

Documentos para el jurado

Paso 3: Adjuntar documentos específicos de cada convocatoria para el jurado

Revise de manera minuciosa las condiciones específicas de cada convocatoria; en ellas encontrará la descripción de los documentos que debe adjuntar a su propuesta para el jurado. La ausencia de cualquiera de ellos será **causal de rechazo**. No se aceptarán documentos para el jurado enviados con posterioridad a la fecha de cierre establecida para cada convocatoria.

Si diligenció el formulario de participación en línea y adicionalmente adjuntó los documentos administrativos en el aplicativo, podrá adjuntar los documentos para el jurado, siempre y cuando los términos de la convocatoria específica a la que desee presentarse lo permita, en el siguiente vínculo: http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones

La inscripción en línea únicamente estará habilitada hasta las 5 p.m. de la fecha de cierre de cada una de las convocatorias.

El Ministerio de Cultura no se hará responsable de CD, DVD, USB, entre otros, que no puedan ser leídos por el jurado en el momento de la evaluación. Por tanto, el participante debe asegurarse de que los formatos allegados funcionen en diversos sistemas operativos. En caso en que ninguna de las copias adjuntadas se pueda abrir, la propuesta será rechazada.

Únicamente se aceptarán obras o proyectos escritos en castellano. En el caso de contar con documentación en otro idioma, se deberá adjuntar la traducción de los mismos.

Paso 4: Envío de obras o proyectos

Si diligenció el formulario de participación en línea y adicionalmente adjuntó los documentos administrativos y para el jurado a través del aplicativo, no debe enviar la documentación en físico.

Si desea realizar su postulación en físico, debe enviar un solo paquete que contenga los documentos administrativos y cuatro (4) copias idénticas de los documentos para el jurado (específicos para cada convocatoria). Los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB, siempre y cuando los términos de la convocatoria lo permitan. Se recibirán únicamente copias de las obras o proyectos, el Ministerio de Cultura no se hace responsable de originales.

Solo se recibirán sobres sellados. Las propuestas deberán enviarse por correo certificado o radicarse directamente en la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura (Calle 8 Nº 8-26, Bogotá, D.C.) a más tardar hasta las 5 p.m. de la fecha de cierre establecida para cada convocatoria. Se tendrá en cuenta el matasellos de correos (se verificará que en el comprobante de envío de la propuesta conste que la misma fue enviada, a más tardar, el día de cierre de la convocatoria). **Quedarán automáticamente rechazadas aquellas propuestas que no sean radicadas y recibidas en la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura.**

Los sobres deben venir marcados de la siguiente manera:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos
(Convocatoria a la que aplica)
Calle 8 No. 8-26
Bogotá, D. C.

Nota: El Ministerio de Cultura no aceptará solicitudes de los participantes para revisar propuestas o proyectos con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos generales o específicos de participación.

Seudónimo

Según la definición de la Real Academia de la Lengua, el seudónimo es el "*nombre utilizado por un artista en sus actividades, en vez del suyo propio*"; o dicho de un autor, "*que oculta con un nombre falso el suyo verdadero*".

Es indispensable que el proponente revise las condiciones específicas de la convocatoria en la cual va a participar, con el fin de determinar si requiere presentarse o no con seudónimo.

Si la convocatoria a la que se presenta así lo requiere, cada participante (persona natural, grupo constituido o persona jurídica) deberá elegir un seudónimo o sobrenombre con el cual se identificará como proponente en el proceso de evaluación.

De acuerdo con ello, los documentos administrativos deberán enviarse en un sobre cerrado y marcado con el seudónimo y el número del documento de identificación del participante. Dicho sobre permanecerá cerrado hasta el momento en el cual el jurado haya deliberado.

Los documentos para el jurado deben ir en un sobre diferente al de los documentos administrativos, estar marcados con el mismo seudónimo y no revelar la identidad del o de los participantes en ninguno de ellos, **pues el proyecto quedará automáticamente rechazado**.

Se conformará un comité con el fin de abrir los sobres administrativos y verificar que las propuestas cumplan con los documentos solicitados. Si se comprueba ausencia de alguno de los documentos que tienen el carácter de insubsanables, la propuesta será automáticamente rechazada y se procederá a dar apertura a los documentos administrativos de los suplentes seleccionados por los jurados. Si la ausencia es de un documento subsanable, el PNE le solicitará al participante el documento faltante al correo electrónico suministrado en el momento de la inscripción, quien deberá enviarlo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. Tal información quedará consignada en un acta.

Las convocatorias en la modalidad de seudónimo no podrán realizar su inscripción en línea. Estas propuestas serán recibidas únicamente en físico.

Proceso de selección y evaluación

Verificación de requisitos

El Ministerio de Cultura verificará que los documentos recibidos cumplan con los requisitos generales y específicos de participación (documentos administrativos y para los jurados). Solo aquellos que lo hagan serán enviados a los jurados para evaluación. En el caso de las propuestas presentadas en la modalidad de seudónimo, al jurado le serán enviadas aquellas que no revelen su identidad y que cumplan con los documentos para el jurado solicitados en la convocatoria específica.

En caso en que el participante no presente uno de los documentos administrativos solicitados diferente al formulario de participación (documento insubsanable), el PNE procederá a requerir al correo electrónico suministrado en el momento de la inscripción, al participante la entrega en un plazo de tres (3) días hábiles del(os) documento(s) faltante(s). Si cumplido el término establecido no se lleva a cabo la subsanación se procederá a rechazar la propuesta. En caso contrario se verificará que los documentos para el jurado cumplan con los requisitos específicos de participación.

Los participantes podrán consultar, veinte (20) días hábiles después de la fecha de cierre de la convocatoria, en qué estado del proceso se encuentra su solicitud, ingresando a la página web www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos o en el siguiente vínculo: http://convocatorias.mincultura.gov.co/resultados

Los estados que encontrará son:

- ***En verificación:*** En revisión de documentación.
- ***En estudio:*** Cumple con los requisitos y pasa a evaluación de jurados.
- ***Preseleccionado:*** El jurado ha elegido la propuesta como candidata para ser merecedora del estímulo. Solo habrá propuestas preseleccionadas en las convocatorias que establezcan audiciones, sustentación, *pitch* (presentación creativa) o cuando la convocatoria en específico así lo establezca.
- ***Rechazado:*** La propuesta no cumple con los requisitos de la convocatoria.
- ***Subsanación:*** No presentó uno de los documentos administrativos solicitados, diferente al formulario de participación (documento insubsanable). El PNE ha requerido mediante correo electrónico al participante la entrega, en un plazo de tres (3) días hábiles del(os) documento(s) faltante(s).

Nota: El Ministerio de Cultura se reserva el derecho de realizar correcciones, cuando a ello hubiere lugar, sobre los estados o causales de rechazo publicadas, en cualquier etapa del proceso.

Causales de rechazo

El Programa Nacional de Estímulos rechazará las propuestas que incumplan con los requisitos de participación contenidos en el presente documento, y de manera enunciativa en los siguientes casos:

- El participante presentó dos (2) propuestas a la misma convocatoria: ambas propuestas serán rechazadas. La prohibición se hace extensiva a presentar dos (2) o más propuestas a cualquiera de los ciclos o categorías de una misma convocatoria.
- La propuesta ha sido radicada en la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura o enviada por correo certificado fuera de la fecha límite (de cierre) establecida para la convocatoria.
- El participante no adjuntó el formulario de participación, lo modificó, no lo diligenció en su totalidad, no lo firmó o no especificó a qué convocatoria se presenta.
- El participante ha presentado una propuesta a una convocatoria no ofertada, por lo tanto no puede darse trámite a la misma.
- La propuesta ha sido presentada por un menor de edad.
- El tipo de participante no corresponde al ofertado en la convocatoria a la que aplica.
- El participante no se adecua al perfil exigido en la convocatoria específica.
- La propuesta no corresponde al objeto de la convocatoria específica.
- El participante no allegó uno de los documentos administrativos con posterioridad a la solicitud de subsanación.
- El participante no adjuntó documentos para el jurado.
- El participante no adjuntó uno o más documentos para el jurado.
- El participante presenta una propuesta a un área no convocada.
- Para el caso de las residencias artísticas y de las pasantías nacionales, el participante propone realizar su proceso en el mismo departamento de su residencia.
- Para las convocatorias en la modalidad de seudónimo, el participante no envió los documentos administrativos en sobre cerrado y marcado SÓLO con el seudónimo y el número de documento de identificación, o reveló su identidad en uno de los documentos para el jurado.
- Para las entidades públicas, que el Consejo de Cultura del respectivo departamento o municipio no demuestre haber sesionado mínimo dos (2) veces en el año 2014.
- Para las entidades públicas, que hayan incumplido con el Plan Nacional de la Música para la Convivencia, Plan Nacional de Danza, Plan Nacional de Lectura y Escritura, Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas o con la Ley de Espectáculos Públicos. De igual manera la prohibición se hará extensiva con el incumplimiento en cualquiera de los planes, programas o proyectos del Ministerio de Cultura.

Del jurado

El Ministerio de Cultura seleccionará jurados expertos, mediante acto administrativo, quienes serán los encargados de realizar la evaluación de las obras y los proyectos recibidos. Para la selección se tendrán en cuenta factores como el nivel de formación académica, la trayectoria e idoneidad del jurado en su área.

Obligaciones de los jurados

- Leer detenidamente los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria de la cual es jurado, los cuales serán entregados por el Programa Nacional de Estímulos.
- Renunciar a ser jurado si participa en la convocatoria para la que ha sido seleccionado como evaluador, bien sea a título personal, como integrante de una persona jurídica o de un grupo constituido.
- Una vez recibidos los proyectos para evaluación, verificar que se encuentre la totalidad de los proyectos relacionados e informar cualquier inconsistencia al Programa Nacional de Estímulos.
- Declararse impedido para evaluar proyectos de familiares y amigos, o frente aquellos en los que considere que no puede emitir un concepto objetivo. En caso en que más de la mitad de los jurados se declaren impedidos para evaluar una propuesta, el Ministerio de Cultura designará mediante acto administrativo jurados *ad hoc* para evaluar la(s) propuesta(s) a que haya lugar.
- Leer y evaluar, previamente a la deliberación, las obras o proyectos de la convocatoria para la cual fueron seleccionados como jurados.
- Tener en cuenta para la evaluación de las obras o proyectos los criterios de evaluación establecidos para cada convocatoria.
- Observar total imparcialidad y objetividad, y actuar en todo momento con plena autonomía.
- Abstenerse de hacer uso de la información a que accede para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.
- Diligenciar y firmar una planilla de evaluación por cada obra o proyecto recibido, emitiendo un concepto técnico por cada criterio de valoración o una recomendación que retroalimente al participante. Las planillas diligenciadas y firmadas deberán ser entregadas a más tardar el día de la deliberación.
- Preseleccionar y llevar a la deliberación las obras o proyectos que presentará a sus pares evaluadores.
- Participar de la deliberación en la fecha, hora y lugar indicados por el Programa Nacional de Estímulos.
- Elaborar, sustentar y firmar el acta de veredicto de ganadores de la convocatoria que evaluaron.
- El jurado, resida o no en la ciudad de Bogotá, D.C. deberá devolver al Programa Nacional de Estímulos todos los proyectos remitidos para evaluación el día de la

deliberación, con el propósito de que este efectúe la respectiva devolución a los participantes que lo soliciten.
- Cumplir con el pago de la seguridad social según lo establecido en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

Deliberación y fallo

Cada jurado, tras leer y evaluar las obras o los proyectos que se le han asignado, seleccionará los que a su juicio considere presentar a la deliberación para discusión con sus pares evaluadores. Entre las obras o proyectos presentados a deliberación se designarán los ganadores, suplentes y menciones (reconocimientos del jurado, sin valor económico), según sea el caso de cada una de las convocatorias.

En caso de que el jurado designe suplentes, se entenderá que estos podrán acceder al estímulo siempre y cuando los ganadores se encuentren inhabilitados o renuncien a aceptar el estímulo[4].

Cuando la convocatoria determine audiciones, sustentación o *pitch* (presentación creativa) presencial o virtual con preseleccionados, el jurado manifestará por escrito la preselección de los proyectos que a su juicio considere susceptibles de ser merecedores del estímulo. Si los jurados no coinciden en los proyectos preseleccionados, se realizará un encuentro virtual para que puedan llegar a un acuerdo. Para las convocatorias que así lo requieran, se solicitarán los documentos adicionales necesarios y estos deberán hacerse llegar en un tiempo no superior a tres (3) días hábiles. Los participantes preseleccionados serán contactados mediante comunicación escrita, días antes del *pitch*. Será obligación de los preseleccionados, acudir en la fecha, hora y lugar definido por el Ministerio de Cultura a la sustentación.

El jurado podrá emitir recomendaciones a las obras o proyectos ganadores, que los beneficiados deben acatar.

Las deliberaciones de los jurados serán confidenciales. Si los miembros del jurado deciden por unanimidad que la calidad de las obras o proyectos evaluados no amerita el otorgamiento del estímulo, podrán recomendar al Ministerio de Cultura declarar desierta el área, la categoría o la convocatoria y su decisión quedará consignada en el acta del veredicto. En este caso, el Ministerio de Cultura dispondrá de los recursos.

El jurado actuará con plena autonomía y su decisión quedará consignada en un acta.

Las propuestas que se presenten a las convocatorias ofrecidas en asocio con instituciones, serán evaluadas por estas últimas y se informará de los resultados al Ministerio de

4 En el caso de las becas de circulación, se otorgará el estímulo al suplente en los casos señalados, siempre y cuando no haya pasado la fecha del evento al que se propuso asistir en el proyecto aprobado por los jurados.

Cultura, mediante comunicación escrita. Las instituciones deberán acogerse a los plazos y condiciones de la presente convocatoria.

En todos los casos, el fallo es inapelable y será acogido por el Ministerio de Cultura mediante acto administrativo, contra el cual no procede recurso por vía gubernativa.

Verificación de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones

Una vez conocida el acta de veredicto suscrita por los jurados o la decisión de la institución socia, el Ministerio de Cultura efectuará la verificación de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones de los ganadores y suplentes.

De encontrarse alguna causal de retiro en algún ganador, este quedará rechazado y lo remplazará quien hubiere ocupado la suplencia en el orden establecido por los jurados.

Publicación de resultados

Los resultados serán publicados a más tardar en la fecha de publicación de resultados[5] establecida para cada convocatoria, en la página web www.mincultura.gov.co, opción Programa Nacional de Estímulos, o en el siguiente vínculo http://convocatorias.mincultura.gov.co/resultados y los estados que encontrará son:

- ***Ganador:*** Su propuesta fue evaluada por los jurados y fue declarada ganadora.
- ***No ganador:*** Su propuesta fue evaluada por los jurados y no fue declarada como ganadora, en consecuencia no se hará acreedor al estímulo.
- ***Suplente:*** Su propuesta fue evaluada por los jurados y accederá al estímulo siempre y cuando los ganadores se encuentren inhabilitados o renuncien a aceptarlo.
- ***Mención de honor*:** Reconocimiento del jurado sin valor económico que se otorga a la calidad de la propuesta participante.
- ***Mención de honor y suplente:*** Al ser evaluada su propuesta por el jurado, este ha determinado que accederá al estímulo siempre y cuando los ganadores se encuentren inhabilitados o renuncien. Además ha recibido mención de honor por la calidad de la propuesta.
- ***Suplente ganador:*** Se le ha otorgado el estímulo teniendo en cuenta que el ganador se encuentra inhabilitado o ha renunciado, por lo que en su calidad de suplente se hace merecedor del mismo.

5 Si el número de propuestas recibidas en una convocatoria específica así lo amerita, el Ministerio de Cultura podrá ampliar la fecha de publicación de resultados establecida mediante acto administrativo, con el fin de garantizar la adecuada evaluación de los proyectos participantes. Tal información será notificada a todos los participantes de la(s) misma(s).

Nota: Los participantes, cuyos proyectos hayan sido enviados a evaluación, podrán solicitar por escrito y vía correo electrónico al PNE (estimulos@mincultura.gov.co) las planillas de evaluación de sus propuestas, diligenciadas por los jurados.

Otorgamiento de los estímulos

Al ser expedido el acto administrativo que acredita a los ganadores de los estímulos, el Ministerio de Cultura procederá a comunicar mediante correo electrónico a los ganadores la decisión. **Una vez recibida la comunicación, los ganadores cuentan con cinco (5) días hábiles[6] para aceptar por escrito el estímulo y hacer llegar la siguiente documentación al Programa Nacional de Estímulos:**

Nota: Los siguientes documentos deberán ser allegados **únicamente** por los ganadores. Los formatos serán suministrados por el Programa Nacional de Estímulos en el momento de realizar la notificación.

Becas	Persona natural	Persona jurídica	Grupos constituidos
RUT actualizado	X	X	X
Carta de compromiso firmada	X	X	X
Certificación bancaria	X	X	X
Certificación de afiliación activa a salud (en el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo)	X		X
Certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario		X	
Póliza de cumplimiento	X	X	X
Formato de radicación a terceros firmado	X	X	X

6 El Ministerio de Cultura podrá otorgar un plazo excepcional para la entrega de los documentos requeridos para el pago del estímulo a aquellos ganadores que así lo justifiquen, que no podrá exceder, en ningún caso, quince (15) días hábiles con posterioridad a la fecha de comunicación de la decisión del jurado al ganador. Si el Programa Nacional de Estímulos no recibe la documentación completa en dicho término, dará por terminado el compromiso de manera unilateral mediante acto administrativo y procederá a disponer de los recursos.

Pasantías	Persona natural
RUT actualizado	X
Carta de compromiso firmada	X
Certificación bancaria	X
Certificación de afiliación activa a salud (en el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo)	X
Formato de radicación a terceros firmado	X

Premios	Persona natural	Persona jurídica	Grupos constituidos
RUT actualizado	X	X	X
Carta de compromiso firmada	X	X	X
Certificación bancaria	X	X	X
Certificación de afiliación activa a salud (en el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo)	X		X
Certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario		X	
Formato de radicación a terceros firmado	X	X	X

Residencias artísticas	Persona natural
RUT actualizado	X
Carta de compromiso firmada	X
Certificación bancaria	X
Certificación de afiliación activa a salud (en el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo)	X
Póliza de cumplimiento	X
Formato de radicación a terceros firmado	X

Derechos y deberes de los ganadores

Los participantes que a juicio del jurado resulten ganadores de los estímulos ofrecidos en las diversas modalidades de la presente convocatoria quedarán sujetos al marco general de derechos y deberes que se precisan a continuación.

Derechos de los ganadores

- Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos objeto del estímulo recibido. El Ministerio de Cultura recomienda a los ganadores realizar el registro de su obra o proyecto ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor[7].
- Recibir copia del acto administrativo que los acredita como ganadores de la convocatoria.
- Recibir el pago del estímulo en los montos y condiciones señalados en cada convocatoria.
- De conformidad con lo dispuesto en el literal l), inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, "Por el cual se reglamenta el artículo 30 de la Ley 9 de 1983 y se dictan normas en materia de retención en la fuente", los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo reconocidos por el Gobierno nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre la ganancia ocasional.
- Los demás que se señalen en la respectiva convocatoria.

Nota: En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de intermediaciones o negociaciones privadas que los ganadores realicen con terceros, con relación a los recursos otorgados con el estímulo.

Deberes de los ganadores

- Desarrollar los proyectos en los tiempos previstos y aprobados por los jurados.
- Diligenciar, firmar la carta de compromiso y cumplir de manera estricta con lo estipulado en ella y en la convocatoria.
- Contar con recursos propios para iniciar el desarrollo de su proyecto en la fecha indicada de acuerdo con la convocatoria, teniendo en cuenta que el primer pago tarda cerca de un (1) mes.
- Destinar el cien por ciento (100%) del monto recibido para la ejecución del proyecto o la obra aprobada por el jurado.

7 El registro de obras se puede hacer en línea en la siguiente dirección: http://www.derechodeautor.gov.co/htm/registro/tutorial_os/marco_registro.htm.

- En las convocatorias que requieran tutor, si este llegara a renunciar a su labor, el ganador deberá enviar solicitud escrita de cambio de tutor anexando nueva hoja de vida y carta de aceptación del postulado. El Ministerio de Cultura se reservará el derecho de aceptar o no dicho cambio.
- Acatar las recomendaciones efectuadas por los jurados.
- Compartir los resultados obtenidos, a través de actividades de socialización tales como: talleres, conferencias, conciertos, muestras, exposiciones y presentaciones, entre otras, según la naturaleza de su trabajo final.
- En caso de que el Ministerio de Cultura así lo requiera, hacer parte de las actividades de socialización propuestas.
- Remitir junto con el informe final, las planillas de actividades realizadas y la encuesta de seguimiento a la ejecución (no aplica para premios).
- Otorgar crédito al Ministerio de Cultura y a sus entidades socias (si aplica) en todas las actividades desarrolladas o material publicado en relación con el estímulo recibido. Para publicaciones o material impreso se deben acoger los lineamientos contenidos en el Manual de Imagen del Ministerio de Cultura y del Gobierno Nacional, así como solicitar aprobación por parte del Ministerio de Cultura antes de su impresión o divulgación.
- No se podrá ceder en ningún caso el estímulo o el desarrollo del proyecto a terceros.
- Hacer parte del banco de experiencias exitosas, *Testimonios* del Ministerio de Cultura, publicado en la página web www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos. Para ello deben entregar un (1) testimonio escrito de máximo doscientas (200) palabras en formato digital, e imágenes sobre el trabajo realizado, que reflejen los beneficios obtenidos a través del estímulo.
- Autorizar al Ministerio de Cultura la utilización de la información de los proyectos ganadores en la construcción del Banco de Buenas Prácticas, previo concepto del comité destinado para tal fin. En caso tal en que se seleccione al ganador para hacer parte de esta experiencia, deberá remitir la información solicitada por el Programa Nacional de Estímulos.
- Los demás que se señalen en la respectiva convocatoria.

Devolución de las copias de obras o proyectos

El Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura conservará una (1) copia de la obra o proyecto presentado, que servirá para investigaciones, estudios y diagnósticos, y para establecer las necesidades del sector cultural y ajustar convocatorias futuras.

Las copias restantes podrán ser retiradas por el participante o por quien este delegue, mediante autorización escrita y firmada durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredite los ganadores.

Las copias de las obras o proyectos que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores de la convocatoria serán destruidas, conforme a la autorización otorgada por los participantes al firmar el formulario de participación. El Ministerio de Cultura no se responsabiliza de la devolución de las obras o proyectos, vencidos los términos anteriormente expuestos.

Consideraciones especiales

- No se concederán prórrogas para el desarrollo de los proyectos. Salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente probados por el ganador. Esta situación se deberá dar a conocer al Ministerio de Cultura, quien deberá avalarla autorizando o negando expresamente la prórroga. Los proyectos se deben realizar en los tiempos establecidos por cada convocatoria a partir de la expedición del acto administrativo que designa a los ganadores.
- En el caso de las becas de circulación, no se aceptarán solicitudes de cambio de eventos o itinerarios de viaje. Si el evento para el cual fue aprobado el proyecto de circulación es cancelado, los ganadores deberán reintegrar la totalidad de los recursos otorgados al Tesoro Nacional, dentro de los treinta (30) días siguientes a la confirmación de la cancelación del evento. Si el evento es reprogramado, los ganadores deberán informar inmediatamente la situación al Ministerio de Cultura, quien analizará la aprobación de las nuevas fechas de viaje siempre y cuando se encuentren dentro de la respectiva vigencia y no se altere lo aprobado por los jurados.
- Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la propuesta no es veraz o no corresponde con la realidad, se retirará al participante, siempre que la mencionada inconsistencia le hubiese permitido cumplir con un requisito de participación o mejorar la propuesta presentada para efectos de la evaluación. No obstante lo anterior, el Ministerio de Cultura formulará denuncia penal ante las autoridades competentes, si hay lugar a ello.
- El pago de los estímulos a los ganadores está sujeto a:
    - La expedición del acto administrativo que designa a los ganadores.
    - La entrega completa, por parte del ganador, de los documentos que solicite el Programa Nacional de Estímulos, en los tiempos establecidos en la convocatoria.
    - La disponibilidad de los recursos de acuerdo con el Programa Anual de Caja –PAC– asignado al Ministerio de Cultura.
- Para el caso de aquellos ganadores que por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, ajenos al Ministerio de Cultura, hayan recibido algún monto por concepto del estímulo correspondiente y no puedan ejecutar el proyecto aprobado por los jurados dentro de los términos establecidos, deberán renunciar por escrito al estímulo otorgado, reintegrar los recursos al Tesoro Nacional dentro de los treinta (30) días siguientes a la aceptación de la renuncia y remitir copia de la consignación al PNE.

- Para el caso de aquellos ganadores que por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, ajenos al Ministerio de Cultura, no puedan recibir el estímulo correspondiente dentro del mes siguiente a la expedición del acto administrativo que designa a los ganadores, el Programa Nacional de Estímulos dará por terminado el compromiso de manera unilateral, mediante acto administrativo y ejecutará los recursos.
- En caso de que un ganador incumpla con los compromisos asumidos en las fechas y condiciones establecidas en la presente convocatoria, el Ministerio de Cultura procederá a solicitarle mediante acto administrativo el reintegro de la totalidad de los recursos al Tesoro Nacional dentro de los treinta (30) días siguientes de la notificación de dicho acto, y remitir copia de la consignación al PNE. En caso de no recibir el reintegro de los recursos en el plazo otorgado, el Ministerio de Cultura agotará el procedimiento administrativo coactivo correspondiente.
- En el caso de las convocatorias que contemplan la entrega del estímulo en dos (2) o más pagos, el desembolso del último de ellos estará condicionado a la entrega del informe final con sus correspondientes anexos, dentro del plazo máximo contemplado para cada convocatoria. Por tanto, si el Ministerio de Cultura no recibe los documentos dentro de las fechas establecidas, no procederá a realizar el último desembolso y ejecutará los recursos.
- Los ganadores que no cumplan a cabalidad con la entrega de los informes en los tiempos establecidos en cada convocatoria, quedarán automáticamente inhabilitados para presentarse en la Convocatoria de Estímulos 2016, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados ante el Ministerio de Cultura.

Instituto Caro y Cuervo

MINCULTURA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Introducción

El Instituto Caro y Cuervo propone y ejecuta políticas para documentar, consolidar y enriquecer el patrimonio idiomático de la Nación, para lo cual desarrolla y promueve la investigación, la docencia, el asesoramiento y la divulgación de y en las diversas formas de comunicación, a través del lenguaje, la literatura y la cultura hispanoamericana. Teniendo en cuenta estos objetivos misionales, el Instituto presenta, en colaboración con el Ministerio de Cultura, becas en tres (3) grandes áreas: la investigación lingüística (en español, lenguas indígenas, afrocolombianas, criollas o romaníes), investigación en el área de la enseñanza del Español como Lengua Extranjera (ELE) y finalmente, la investigación en literatura colombiana desde la perspectiva de los estudios editoriales y aspectos de la edición.

La beca de investigación en lingüística espera estimular la investigación académica como herramienta indispensable para la preservación del patrimonio idiomático nacional y la promoción de la diversidad cultural en Colombia. En el área de enseñanza del Español como Lengua Extranjera (ELE), la beca de investigación busca generar productos tangibles que tengan aplicación inmediata en contextos escolarizados, es decir, herramientas de alto impacto y efectividad para el aprendizaje del español por parte de extranjeros interesados. Tales textos serán de utilidad para investigadores, docentes, estudiantes y gestores culturales en estas áreas. Finalmente, la beca de investigación en literatura colombiana y estudios editoriales espera visibilizar este nuevo y fructífero campo de estudios, y a la vez fortalecer las propuestas de investigadores o grupos colombianos interesados en la promoción del libro, la edición y la circulación editorial.

A partir de estos estímulos, el Instituto Caro y Cuervo fortalece el cumplimiento de su misión y contribuye a la investigación, la docencia y la divulgación como elementos claves para la producción académica y cultural en nuestro país.

Beca Instituto Caro y Cuervo de creación de materiales didácticos para la enseñanza de Español como Lengua Extranjera

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	6 de abril de 2015
Publicación de resultados:	3 de julio de 2015
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Veinte millones de pesos ($20.000.000)
Duración:	Hasta siete (7) meses
Contacto:	becas.icc@caroycuervo.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada

Objeto

Otorgar un (1) estímulo para el desarrollo de un libro de texto inédito y monolingüe en español, que apoye los procesos de enseñanza y aprendizaje de español como lengua extranjera (en adelante, ELE) de adultos en Colombia. El material debe estar compuesto de 1) libro del estudiante, 2) libro de ejercicios y 3) libro del profesor; y dirigido a los niveles A1 y/o A2, según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas.

El Instituto otorgará el estímulo y asignará un tutor que acompañará el proceso de creación del material y supervisará el cumplimiento de los deberes del ganador.

Adicionalmente, una vez terminado el libro de texto, el Comité Editorial del Instituto evaluará la posible, pero no obligatoria, publicación de libro de texto en el sello editorial del Instituto.

Perfil del participante

Profesores de español como lengua extranjera, investigadores individuales, residentes en Colombia, con título universitario y que acrediten mínimo tres (3) años de experiencia en docencia y/o investigación en el campo.

Grupos de investigación que acrediten trayectoria investigativa en el campo de ELE. Al menos uno (1) de los miembros del grupo debe ser profesor de ELE, para garantizar que el proyecto contemple la experiencia directa de la enseñanza de Español como Lengua Extranjera.

Personas jurídicas nacionales que acrediten experiencia investigativa en ELE.

Los aspirantes deben tener un dominio nativo o superior de español (en caso de ser necesario, el Instituto podrá pedir una certificación de dominio de lengua).

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

Documentos requeridos

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Para personas naturales, hoja de vida del proponente. Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de sus integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad, en la que se especifique su trayectoria. En todos los casos se debe adjuntar la copia del título universitario, salvo para las autoridades indígenas, afrocolombianas o romaníes, acreditadas como tal.
- Soportes que acrediten la trayectoria académica e investigativa durante al menos los últimos tres (3) años. Entre estos se cuentan: investigaciones inéditas y/o publicadas, certificados de asistencia en investigación, etc.
- Título del libro de texto.
- Descripción del proyecto (justificación, objetivos generales y específicos, enfoque metodológico, enfoque didáctico, impacto social, novedad de la propuesta en el campo de ELE, cronograma -fases y actividades-).
- Programación del libro secuenciada por unidades que indique: título, competencias u objetivos -comunicativos, culturales-, destrezas comunicativas, contenidos lingüísticos y léxicos, etc., de cada unidad, y anexos.
- Estructura de las unidades (el modo de organización de los contenidos dentro de cada unidad).

- Necesidades técnicas del material: ¿cómo se van a conseguir las imágenes, los audios, los videos?, ¿se tratará de materiales libres de derechos?, ¿se requerirán profesionales que los elaboren?, etc.
- Una (1) unidad del material desarrollada en tres (3) versiones: libro del estudiante, libro de ejercicios y libro del profesor.
- Bibliografía.
- Plan de socialización que incluya actividades que den a conocer el resultado del proyecto, tales como charlas, publicaciones, conferencias, entre otros. Se debe contemplar como mínimo una presentación en el Instituto Caro y Cuervo.

Nota: El Instituto dará prelación a proyectos que incluyan elementos léxicos, fonéticos y pragmáticos del contexto socio-cultural colombiano.

Criterios de evaluación

- **Pertinencia:** examina la claridad y la congruencia de la descripción del proyecto.
- **Solidez:** evalúa la coherencia entre el enfoque metodológico y los contenidos del libro y la estructura de las unidades.
- **Innovación:** estima la aportación del material didáctico al desarrollo de la didáctica de ELE en Colombia.
- **Impacto esperado del material didáctico:** valora que los materiales puedan utilizarse con el mayor número posible de grupos de estudiantes, independientemente de sus lenguas maternas.
- **Viabilidad editorial:** valora que los recursos didácticos (imágenes, audios, videos, etc.) incluidos en la propuesta sean de fácil consecución.

Derechos del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 50% con la presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos, previo visto bueno del tutor.

Deberes del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un informe de avance a los dos (2) meses de iniciado el proyecto, dirigido al Instituto Caro y Cuervo, acompañado del primer concepto firmado por el tutor.
- Entregar un informe final, dirigido al Instituto Caro y Cuervo, acompañado del material completo (libro del estudiante, libro de ejercicios y libro del profesor), en los tiempos estipulados de la convocatoria, en formato Word, o equivalente físico y digital. Adicionalmente se debe incluir el concepto final del tutor firmado, la reseña biográfica del autor y la reseña del proyecto con sus correspondientes anexos.
- Exponer el resultado de la investigación en el Instituto Caro y Cuervo. Las fechas se concertarán directamente con esta institución.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

Beca Instituto Caro y Cuervo de investigación en historia de la edición en Colombia: Colecciones y Catálogos (1919-2014)

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	6 de abril de 2015
Publicación de resultados:	3 de julio de 2015
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Veinte millones de pesos ($20.000.000)
Área:	Historia editorial
Duración:	Hasta siete (7) meses
Contacto:	becas.icc@caroycuervo.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada

Objeto

El Instituto Caro y Cuervo fue creado con un propósito editorial: terminar el *Diccionario de construcción y régimen de Rufino José Cuervo*. Hoy, más de setenta (70) años después y con una historia editorial muy importante, el Instituto abre un área de estudios y una línea de investigación en temas editoriales. La investigación que aquí se propone se enmarca en esta línea y debe ser concebida como parte de un proyecto más amplio, cuyo objetivo final será una historia general de la edición en Colombia, acompañada de un ensayo introductorio, de corte académico e investigativo, en torno a la historia escrita.

La investigación propuesta en la presente convocatoria deberá centrarse en un período específico dentro del lapso propuesto (1919 – 2014), y concentrarse en la formación de colecciones y/o líneas editoriales, en editoriales y/o instituciones privadas y/o públicas. Como fue mencionado anteriormente, esta investigación debe entenderse como un capítulo dentro de una historia general de la edición en Colombia y, por eso mismo, debe tener claros los antecedentes, el desarrollo posterior de la edición nacional, y el contexto político, social y cultural. Los proyectos deben justificar la selección del período y/o el perfil de los editores por su pertinencia e importancia dentro de la historia general de la edición en el país. Se valorará el material gráfico que apoye la investigación. La investigación deberá tener una extensión de unas ochenta (80) a cien (100) páginas y el ensayo introductorio deberá constar de veinte (20) páginas aproximadamente. Se le prestará particular atención a las propuestas que construyan puentes y/o tensiones críticas entre varias disciplinas o temas que incluyen, pero no se limitan, a las siguientes:

- Historia literaria.
- Crítica literaria.
- Historia intelectual.
- Diseño gráfico.
- Tipografía.
- Historia política.
- Estudios visuales.
- Crítica cultural, etc.

El Instituto otorgará el estímulo y asignará un tutor para realizar el acompañamiento de la investigación, quien garantizará su cabal cumplimiento.

El aspirante debe ser competente en español escrito puesto que el documento final se recibe exclusivamente en este idioma.

Adicionalmente, el Comité Editorial del Instituto evaluará la posible, pero no obligatoria, publicación de la investigación en el sello editorial del Instituto.

Perfil del participante

Investigadores individuales, residentes o no en el país, con título universitario, que acrediten experiencia en historia, en estudios o en crítica literaria, en trabajo editorial, estudios de la visualidad, con publicaciones registradas ante Colciencias u otro organismo acreditado nacional o internacionalmente, durante los últimos tres (3) años.

Grupos de investigación registrados ante Colciencias u otro organismo acreditado nacional o internacionalmente, que demuestren trayectoria investigativa en el campo de la crítica literaria y el trabajo editorial durante los últimos tres (3) años.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos de investigación registrados. *Nota*: La postulación deberá realizarse como grupo constituido.

No pueden participar

Personas jurídicas.

Documentos requeridos

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Título del proyecto.
- Descripción general del proyecto.
- Objetivos generales y específicos.
- Marco conceptual (en relación con el ensayo introductorio y la importancia del catálogo o colección que se busca investigar).
- Metodología (en particular, criterios para la selección de los apartes de la obra).
- Impacto académico y científico.
- Cronograma hasta siete (7) meses.
- Presupuesto desglosado.
- Bibliografía de los textos a investigar.
- Para personas naturales, hoja de vida del proponente. Para los grupos de investigación registrados, hoja de vida de cada uno de sus integrantes. En todos los casos se debe adjuntar la copia del título universitario.
- Carta de acreditación expedida por la institución competente en donde se certifique la existencia del grupo de investigación.
- Soportes que a juicio del participante acreditan su trayectoria, tales como investigaciones inéditas o publicadas, certificados de asistencia en investigación, etc.

Criterios de evaluación

- **Pertinencia:** el enfoque y los objetivos del proyecto deben ser claros. El planteamiento debe estar bien sustentado teórica y metodológicamente.
- **Solidez:** la formulación de cada uno de los elementos del proyecto debe ser coherente con el enfoque teórico y la metodología propuestos. Cada uno de los objetivos debe ser viable.
- **Impacto esperado de la investigación:** el resultado final de la investigación debe contribuir al enriquecimiento académico del campo seleccionado en el proyecto, y de la comunidad académica correspondiente (nacional e internacional).

Derechos del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador:

- Recibirá el pago del estímulo así:
  - El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

- El 50% con la presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos, previo visto bueno del tutor.

- El Comité Editorial del Instituto evaluará la publicación de la investigación.

Deberes del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un primer informe al tutor, a los dos (2) meses de iniciada la investigación, quien informará al Instituto sobre el desarrollo del proyecto.
- Entregar un segundo informe al tutor a los cuatro (4) meses de iniciada la investigación, que incluya las recomendaciones hechas al primer informe. El tutor informará al Instituto sobre el desarrollo del proyecto.
- Entregar un tercer informe al tutor a los seis (6) meses de iniciada la investigación, que incluya las recomendaciones hechas al segundo informe. El tutor informará al Instituto sobre el desarrollo del proyecto.
- Hacer la entrega al Instituto Caro y Cuervo del documento final de la investigación, impreso y en formato Word (o en formato editable equivalente), de acuerdo con las fechas estipuladas en la presente convocatoria. Este debe incluir el visto bueno del tutor.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

Beca Instituto Caro y Cuervo de investigación en lingüística (español, lenguas indígenas, afrocolombianas, romaníes o de señas de Colombia)

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	6 de abril de 2015
Publicación de resultados:	3 de julio de 2015
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Veinte millones de pesos ($20.000.000)
Duración:	Hasta siete (7) meses
Contacto:	becas.icc@caroycuervo.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada

Objeto

Apoyar el desarrollo de investigaciones que contribuyan al reconocimiento, análisis, interpretación y valoración de fenómenos de cambio, variación y contacto lingüístico en el español hablado en Colombia, o en lenguas indígenas, afrocolombianas, criollas, romaníes o de señas habladas en el país. También se apoyará el desarrollo de investigaciones que propongan aportes teóricos o metodológicos pertinentes y novedosos para el área de estudio en que se inscribe el estímulo.

El Instituto dará prelación a proyectos que, ubicados desde una perspectiva teórica y metodológica definida, busquen analizar, interpretar o comprender fenómenos de variación lingüística (geolectal, sociolectal, tecnolectal o estilística), cambio lingüístico (sincrónico o diacrónico), o contacto lingüístico (interferencia, surgimiento de variedades de contacto, *koinés, pidgins*, criollos) en curso o culminados en alguna de las lenguas utilizadas en el territorio colombiano.

Se recibirán proyectos de investigación en áreas tales como la lingüística descriptiva, dialectología, sociolingüística, lingüística histórica, sociolingüística histórica, lingüística de contacto, etnolingüística, criollística, antropología lingüística, y propuestas interdisciplinares suficientemente sustentadas. Dentro del ámbito de los estudios sincrónicos se privilegiarán las propuestas que se basen en el análisis de muestras orales o testimonios hablados, antes que aquellas orientadas al análisis de textos o transcripciones de muestras sin soporte oral. Dentro del ámbito de los estudios diacrónicos se privilegiarán las propuestas que se basen

en documentos de archivo o *corpus* históricos consolidados y considerados de referencia como el CORDE.

Igualmente el Instituto recibirá investigaciones en torno a la literatura étnica o también llamada *oralitura*, con el propósito de promover el reconocimiento del patrimonio cultural que subyace en la estética de la palabra y la larga tradición oral de las distintas comunidades que habitan en Colombia.

El Instituto otorgará el estímulo y asignará un tutor para el acompañamiento de la investigación, quien garantizará su cabal cumplimiento.

El aspirante debe ser competente en español escrito puesto que el documento final se recibe exclusivamente en este idioma.

Adicionalmente, el Comité Editorial del Instituto evaluará la posible publicación de libro de texto en el sello editorial del Instituto.

Perfil del participante

Investigadores individuales, residentes o no en el país, con título universitario o que acrediten experiencia mínima de tres (3) años en investigaciones en el campo, o publicaciones.

Grupos de investigación que acrediten trayectoria investigativa de mínimo tres (3) años en el campo en que se aplique. Al menos uno (1) de los miembros del grupo debe ser lingüista, para garantizar que el proyecto incluya una descripción completa de los fenómenos de interés.

Personas jurídicas nacionales que acrediten experiencia investigativa de mínimo tres (3) años en el campo.

Autoridades indígenas, afrocolombianas, romaníes o de lenguas de señas, acreditadas por la comunidad de la cual hacen parte y que demuestren soportes de trabajo con la lengua de su comunidad.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

Documentos requeridos

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Título del proyecto.
- Descripción general del proyecto: planteamiento de la pregunta de investigación.
- Objetivos generales y específicos.
- Estado de la cuestión y marco conceptual.
- Metodología.
- Actividades que responden a los objetivos planteados.
- Impacto social y científico.
- Estado del proyecto (indicar si el proyecto se inicia en el momento de recibir el estímulo o si se encuentra en algún punto específico de la investigación).
- Cronograma, hasta siete (7) meses.
- Presupuesto desglosado.
- Bibliografía.
- Plan de socialización que incluya actividades que den a conocer el resultado del proyecto, tales como charlas, publicaciones, conferencias, entre otros. Se debe contemplar como mínimo una presentación en el Instituto Caro y Cuervo.
- Para personas naturales, hoja de vida del proponente. Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de sus integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad, en la cual se especifique su trayectoria. En todos los casos se debe adjuntar la copia del título universitario, salvo para las autoridades indígenas, afrocolombianas, romaníes o de lenguas de señas, acreditadas como tal.
- Soportes que, a juicio del participante, acrediten su trayectoria académica e investigativa. Entre estos se cuentan: investigaciones inéditas y/o publicadas, certificados de asistencia en investigación, etc.

Criterios de evaluación

- **Pertinencia:** el enfoque y objetivos del proyecto deben ser claros y el planteamiento debe estar bien sustentado teórica y metodológicamente.
- **Solidez:** la formulación de cada uno de los elementos del proyecto debe ser coherente con el enfoque teórico y la metodología propuestos. Cada uno de los objetivos debe ser viable.
- **Impacto esperado de la investigación:** el resultado final de la investigación debe contribuir al enriquecimiento académico del campo seleccionado en el proyecto, y a la comunidad académica correspondiente (nacional e internacional). Adicionalmente, debe contribuir al estudio, valoración y fortalecimiento de las variedades de español habladas en el país, o de las lenguas indígenas, afrocolombianas, romaníes y de señas de Colombia.

- **Socialización:** el proyecto debe demostrar su viabilidad e incluir actividades de socialización que tengan un impacto en la comunidad, con resultados medibles.

Derechos del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 50% con la presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos, previo visto bueno del tutor.

Deberes del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un informe de avance a los dos (2) meses de iniciado el proyecto, dirigido al Instituto Caro y Cuervo, acompañado del primer concepto firmado por el tutor.
- Entregar un informe final, dirigido al Instituto Caro y Cuervo, acompañado del documento de la investigación en los tiempos estipulados de la convocatoria, en formato físico y digital. Adicionalmente se debe incluir el concepto final del tutor firmado, la reseña biográfica del autor y la reseña del proyecto, con sus correspondientes anexos.
- Exponer el resultado de la investigación en el Instituto Caro y Cuervo. Las fechas se concertarán directamente con esta institución.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ANEXOS

MINCULTURA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ANEXO 1
FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS NATURALES

MINCULTURA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS NATURALES
CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2015 - MINISTERIO DE CULTURA

Nota: El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme o no especifique en qué convocatoria o en qué área participa quedará automáticamente descalificado.

INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA:

Nombre de la convocatoria: _____
Área: _____
Título proyecto u obra: _____
Seudónimo (si aplica): _____
Nombre del tutor o institución (si aplica): _____
Categoría (si aplica):_____
Información donde realizará el proyecto (si aplica):
Departamento: _____Ciudad/municipio: _____

INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN

Nombres y apellidos: _____
Tipo de identificación: C.C ☐ C.E ☐ Pasaporte ☐
Número: _____Lugar de expedición: _____
Sexo: Femenino ☐ Masculino ☐

INFORMACIÓN DE NACIMIENTO

Fecha de nacimiento: _____
País: _____ Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia: _____
Departamento: _____Ciudad/municipio: _____

INFORMACIÓN DE UBICACIÓN

País: _____ Ciudad si el país no es Colombia: _____
Departamento: _____Ciudad/municipio: _____
Área: Rural ☐ Urbana ☐
Dirección: _____
Número telefónico: _____ Número celular: _____
Correo electrónico: _____
Las notificaciones y comunicaciones por parte del Ministerio de Cultura se realizarán al correo electrónico registrado en este formulario. **Asegúrese de escribirlo de manera clara y correcta.**

OTRA INFORMACIÓN

¿Posee alguna discapacidad física? Sí ☐ No ☐ ¿Cuál? _____
¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí ☐ No ☐ ¿Cuál? _____
¿Pertenece a alguna organización artística o cultural? Sí ☐ No ☐ ¿Cuál? _____
¿Ha recibido recursos del Estado para el desarrollo del proyecto u obra que presenta? Sí ☐ No ☐
¿Cuáles? _____

1

Términos y condiciones

Declaro que no tengo inhabilidad o incompatibilidad para participar en las Convocatorias de Estímulos 2015 y que he leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual participo. Autorizo al Ministerio de Cultura para que las copias del proyecto o la obra de mi propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas y para que una (1) de las copias repose en el archivo del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura. Con la presentación de esta obra o proyecto manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me correspondan en caso de resultar beneficiario.

Autorización de uso

Autorizo al Ministerio de Cultura para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que el Ministerio de Cultura adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y el Ministerio de Cultura garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor.

La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, puede autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura.

Con mi firma acepto plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participo.

Firma: _____
Documento de identificación No._____
Ciudad y fecha: _____

ANEXO 2
FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS JURÍDICAS

MINCULTURA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS JURÍDICAS
CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2015 - MINISTERIO DE CULTURA

Nota: El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme o no especifique en qué convocatoria o en qué área participa quedará automáticamente descalificado.

INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA:

Nombre de la convocatoria: _____
Área: _____
Título proyecto u obra: _____
Seudónimo (si aplica): _____
Categoría (si aplica):_____
Información donde realizará el proyecto (si aplica):
Departamento: _____Ciudad/municipio: _____

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre / Razón Social: _____
NIT: _____ Naturaleza: Pública ☐ Privada ☐
Departamento: _____Ciudad/municipio: _____
Dirección: _____
Número telefónico: _____ Número celular: _____
Correo electrónico: _____
Página web: _____

INFORMACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

Nombres y apellidos: _____
Tipo de identificación: C.C ☐ C.E ☐ Pasaporte ☐
Número: _____Lugar de expedición: _____
Número telefónico: _____ Número celular: _____
Correo electrónico: _____

INFORMACIÓN DEL CONTACTO EN LA ENTIDAD

(Si el contacto es el Representante Legal por favor deje este espacio en blanco)
Nombres y apellidos: _____
Número telefónico: _____ Número celular: _____
Correo electrónico: _____
Las notificaciones y comunicaciones por parte del Ministerio de Cultura se realizarán al correo electrónico registrado en este formulario. **Asegúrese de escribirlo de manera clara y correcta.**

OTRA INFORMACIÓN

¿La persona jurídica ha recibido recursos del Estado para el desarrollo del proyecto u obra que presenta?
Sí ☐ No ☐ ¿Cuáles? _____

1

Términos y condiciones

Declaro que no tengo inhabilidad o incompatibilidad para participar en las Convocatorias de Estímulos 2015 y que he leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual participo. Autorizo al Ministerio de Cultura para que las copias del proyecto o la obra de mi propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas y para que una (1) de las copias repose en el archivo del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura. Con la presentación de esta obra o proyecto manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me correspondan en caso de resultar beneficiario.

Autorización de uso

Autorizo al Ministerio de Cultura para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que el Ministerio de Cultura adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y el Ministerio de Cultura garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor.

La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, puede autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura.

Con mi firma acepto plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participo.

Firma: _____
Documento de identificación No. _____
Ciudad y fecha: _____

ANEXO 3
FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN GRUPOS CONSTITUIDOS

MINCULTURA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN GRUPOS CONSTITUIDOS
CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2015 - MINISTERIO DE CULTURA

Nota: El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme y no especifique en qué convocatoria o en qué área participa quedará automáticamente descalificado.

INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA:

Nombre de la convocatoria: _____
Área: _____
Título proyecto u obra: _____
Seudónimo (si aplica): _____
Nombre del tutor o institución (si aplica): _____
Categoría (si aplica):_____
Información donde realizará el proyecto (si aplica):
Departamento: _____Ciudad/municipio: _____

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del Grupo Constituido: _____
Número de integrantes: _____

INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO

Nombres y apellidos: _____
Tipo de identificación: C.C ☐ C.E ☐ Pasaporte ☐
Número: _____Lugar de expedición: _____
Sexo: Femenino ☐ Masculino ☐

INFORMACIÓN DE NACIMIENTO DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO

Fecha de nacimiento: _____
País: _____ Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia: _____
Departamento: _____Ciudad/municipio: _____

INFORMACIÓN DE UBICACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO

País: _____ Ciudad si el país no es Colombia: _____
Departamento: _____Ciudad/municipio: _____
Área: Rural ☐ Urbana ☐
Dirección: _____
Número telefónico: _____ Número celular: _____
Correo electrónico: _____
Las notificaciones y comunicaciones por parte del Ministerio de Cultura se realizarán al correo electrónico registrado en este formulario. **Asegúrese de escribirlo de manera clara y correcta.**

OTRA INFORMACIÓN

¿Posee alguna discapacidad física? Sí ☐ No ☐ ¿Cuál? _____
¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí ☐ No ☐ ¿Cuál? _____
¿Ha recibido recursos del Estado para el desarrollo del proyecto u obra que presenta? Sí ☐ No ☐
¿Cuáles? _____

1

Términos y condiciones

Declaro que el grupo en su totalidad, no tiene inhabilidad o incompatibilidad para participar en las Convocatorias de Estímulos 2015 y que hemos leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual participamos. Autorizamos al Ministerio de Cultura para que las copias del proyecto o la obra de nuestra propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas y para que una (1) de las copias repose en el archivo del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura. Con la presentación de esta obra o proyecto manifestamos que conocemos y aceptamos todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que nos correspondan en caso de resultar beneficiarios.

Autorización de uso

Autorizamos al Ministerio de Cultura para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que el Ministerio de Cultura adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y el Ministerio de Cultura garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor. La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento los autores garantizamos que somos propietarios integrales de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, podemos autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderemos por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura.

Constitución del Grupo

Los suscritos, (nombre completo de todos los integrantes, con documentos de identidad) _____, autorizamos a (nombre completo del representante del grupo) _____ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ para actuar en nuestro nombre y representación ante el Ministerio de Cultura, para todo lo relacionado con la presentación, ejecución, socialización y trámite de pagos, del proyecto _____ presentado en calidad de grupo constituido a la convocatoria _____.

La duración de este grupo será igual al término de la ejecución y socialización del proyecto aprobado por el jurado. El representante del grupo está expresamente facultado para realizar todos los trámites necesarios ante el Ministerio de Cultura, recibir el pago del estímulo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y cumplimiento del proyecto presentado.

Con nuestra firma aceptamos plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participamos.

ESTE FORMULARIO DEBE ESTAR FIRMADO POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO, INCLUIDO EL REPRESENTANTE DEL MISMO

_____	_____
NOMBRE, FIRMA Y C. C	**NOMBRE, FIRMA Y C. C**
_____	_____
NOMBRE, FIRMA Y C. C	**NOMBRE, FIRMA Y C. C**

ANEXO 4: CUADRO DE INTEGRANTES DEL GRUPO CONSTITUIDO	
Nombre del Grupo Constituido: _____ Número de integrantes: _____	
INTEGRANTE 1	
Nombres y apellidos:	
Tipo de identificación:	C.C ☐ C.E ☐ Pasaporte ☐ Número:
Sexo:	Femenino ☐ Masculino ☐
Fecha de nacimiento:	
Lugar de nacimiento:	País:
	Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia:
	Departamento:
	Ciudad/ municipio:
Lugar de ubicación:	País:
	Ciudad si el país no es Colombia:
	Departamento:
	Ciudad/Municipio:
	Dirección:
	Número telefónico:
	Número celular:
	Correo electrónico:
¿Posee alguna discapacidad física? Sí ☐ No ☐ ¿Cuál?	
¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí ☐ No ☐ ¿Cuál?	

INTEGRANTE 2	
Nombres y apellidos:	
Tipo de identificación: C.C ☐ C.E ☐ Pasaporte ☐ Número:	
Sexo : Femenino ☐ Masculino ☐	
Fecha de nacimiento:	
Lugar de nacimiento:	País:
	Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia:
	Departamento:
	Ciudad/ municipio:
Lugar de ubicación:	País:
	Ciudad si el país no es Colombia:
	Departamento:
	Ciudad/ municipio:
	Dirección:
	Número telefónico:
	Número celular:
	Correo electrónico:
¿Posee alguna discapacidad física? Sí ☐ No ☐ ¿Cuál?	
¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí ☐ No ☐ ¿Cuál?	

Anexe tantos cuadros como integrantes tenga su grupo.

ANEXO 5
CRONOGRAMA 2015

Convocatoria	Fecha de apertura	Fecha de cierre	Publicación de resultados**
Premio Nacional de Vida y Obra 2015	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN - AGN			
Beca de gestión de archivos fotográficos	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Beca de gestión de archivos sonoros de Colombia	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Beca de investigación "Los archivos y los Derechos Humanos"	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
ARTES			
Becas Fulbright-Mincultura para artistas	16 de febrero de 2015	29 de mayo de 2015	Agosto de 2015
Becas para colombianos en proceso de formación artística y cultural en el exterior	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Pasantías nacionales	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Residencia artística Colombia - Canadá (Eastern Bloc, Montreal)	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Residencia artística Colombia - Vietnam (Sàn Art, Ho Chi Minh)	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Residencias artísticas Colombia-Argentina	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Residencias artísticas Colombia - Asia, África u Oriente Medio (Arts Collaboratory)	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Residencias artísticas Colombia-Canadá (Centro Banff)	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Residencias artísticas Colombia - Canadá (Consejo de Artes y Letras de Quebec – CALQ)	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Residencias artísticas Colombia - Costa Rica (Teor/ética, San José de Costa Rica)	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Residencias artísticas Colombia-México (FONCA)	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	Noviembre de 2015
Residencias artísticas nacionales	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	1° de julio de 2015

Convocatoria	Fecha de apertura		Fecha de cierre	Publicación de resultados**
Artes Visuales				
Beca de investigación en artes visuales	2 de febrero de 2015		17 de marzo de 2015	19 de mayo de 2015
Beca para la realización de laboratorios de artes visuales en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	2 de febrero de 2015		17 de marzo de 2015	19 de mayo de 2015
Beca para publicaciones artísticas	2 de febrero de 2015		17 de marzo de 2015	19 de mayo de 2015
Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales	I Ciclo	2 de febrero de 2015	16 de febrero de 2015	27 de marzo de 2015
	II Ciclo	2 de febrero de 2015	4 de mayo de 2015	30 de junio de 2015
	III Ciclo	2 de febrero de 2015	6 de agosto de 2015	28 de septiembre de 2015
Becas de creación para artistas con trayectoria	2 de febrero de 2015		17 de marzo de 2015	19 de mayo de 2015
Becas de creación para artistas de trayectoria intermedia	2 de febrero de 2015		17 de marzo de 2015	19 de mayo de 2015
Becas de creación para artistas emergentes	2 de febrero de 2015		17 de marzo de 2015	19 de mayo de 2015
Becas nacionales para espacios independientes	2 de febrero de 2015		17 de marzo de 2015	19 de mayo de 2015
Becas para la investigación monográfica sobre artistas colombianos	2 de febrero de 2015		17 de marzo de 2015	19 de mayo de 2015
Reconocimientos a la crítica y el ensayo: arte en Colombia. Ministerio de Cultura-Universidad de los Andes	2 de febrero de 2015		26 de junio de 2015	28 de agosto de 2015
Residencia artística Colombia - México (SOMA)	2 de febrero de 2015		20 de marzo de 2015	26 de mayo de 2015
XI Premio Nacional Colombo Suizo de Fotografía	2 de febrero de 2015		30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Danza				
Beca de investigación: cuerpo y memoria de la danza	2 de febrero de 2015		6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza	I Ciclo	2 de febrero de 2015	13 de marzo de 2015	27 de abril de 2015
	II Ciclo	2 de febrero de 2015	1° de junio de 2015	21 de julio de 2015
	III Ciclo	2 de febrero de 2015	1° de septiembre de 2015	19 de octubre de 2015

Convocatoria	Fecha de apertura		Fecha de cierre	Publicación de resultados**
Becas de investigación-creación para coreógrafos, grupos y compañías de danza	2 de febrero de 2015		6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Becas para el trabajo en red en el área de danza	2 de febrero de 2015		6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Pasantías Colombia-Cuba para danza	2 de febrero de 2015		6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Literatura				
Beca para la publicación de libro ilustrado -álbum, *cómic*, novela gráfica-	2 de febrero de 2015		6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Beca para la publicación de libros inéditos de interés regional	2 de febrero de 2015		6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Beca para traducir obras escritas en lenguas diferentes al español sobre temas colombianos	2 de febrero de 2015		6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Becas a la edición de antologías de talleres literarios	2 de febrero de 2015		6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura	I Ciclo	2 de febrero de 2015	13 de marzo de 2015	30 de abril de 2015
	II Ciclo	2 de febrero de 2015	12 de junio de 2015	31 de julio de 2015
	III Ciclo	2 de febrero de 2015	18 de septiembre de 2015	30 de octubre de 2015
Becas para la publicación de libros de autores colombianos	2 de febrero de 2015		6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Becas para traducir obras de autores colombianos en el exterior	2 de febrero de 2015		26 de junio de 2015	28 de agosto de 2015
Premio Nacional de Poesía	2 de febrero de 2015		30 de abril de 2015	31 de agosto de 2015
Reconocimiento a la crítica literaria: literatura contemporánea en Colombia. Ministerio de Cultura – Instituto Caro y Cuervo	2 de febrero de 2015		26 de junio de 2015	28 de agosto de 2015
Música				
Beca de investigación – creación para puesta en escena de nuevos formatos musicales colombianos	2 de febrero de 2015		6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Beca de investigación para la selección, adaptación y edición de repertorio histórico para banda sinfónica del siglo XIX y primera mitad del siglo XX	2 de febrero de 2015		6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Becas de apoyo al fortalecimiento organizativo y de gestión de asociaciones del campo musical	2 de febrero de 2015		13 de marzo de 2015	15 de mayo de 2015

Convocatoria	Fecha de apertura		Fecha de cierre	Publicación de resultados**
Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales	I Ciclo	2 de febrero de 2015	27 de febrero de 2015	31 de marzo de 2015
	II Ciclo	2 de febrero de 2015	15 de mayo de 2015	24 de julio de 2015
Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales	I Ciclo	2 de febrero de 2015	27 de febrero de 2015	31 de marzo de 2015
	II Ciclo	2 de febrero de 2015	15 de mayo de 2015	24 de julio de 2015
Becas para el fortalecimiento de circuitos nacionales de músicas urbanas	2 de febrero de 2015		6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Becas para la creación de música contemporánea	2 de febrero de 2015		6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Becas para la realización de conciertos didácticos para público infantil	2 de febrero de 2015		6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Becas para la sustentabilidad de redes del campo musical	2 de febrero de 2015		13 de marzo de 2015	15 de mayo de 2015
Pasantía en cuidado, mantenimiento y reparación de instrumentos musicales de viento sinfónico para realizarla en Italia	2 de febrero de 2015		6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Pasantías en cuidado y mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerda frotada o de viento	2 de febrero de 2015		6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Pasantías en la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV) – Valencia, España	2 de febrero de 2015		27 de marzo de 2015	29 de mayo de 2015
Pasantías en la Revista *A Contratiempo*	2 de febrero de 2015		3 de marzo de 2015	21 de abril de 2015
Pasantías en los cursos internacionales de música- Spilimbergo, Italia	2 de febrero de 2015		27 de marzo de 2015	15 de mayo de 2015
Pasantías para instrumentistas de violín y viola en la Joven Orquesta de la Comunidad Valenciana	2 de febrero de 2015		27 de marzo de 2015	15 de mayo de 2015
Premio Nacional a las Escuelas Municipales de Música –Plan Nacional de Música para la Convivencia– PNMC	2 de febrero de 2015		30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Premio Nacional de música en composición para orquesta sinfónica con dúo, trío o cuarteto	2 de febrero de 2015		29 de mayo de 2015	31 de julio de 2015
Reconocimiento a la publicación de materiales pedagógicos o musicales para procesos de formación	2 de febrero de 2015		30 de abril de 2015	31 de julio de 2015

Convocatoria	Fecha de apertura		Fecha de cierre	Publicación de resultados**
Reconocimiento a las Escuelas de Música de carácter privado	2 de febrero de 2015		30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Reconocimiento a las mejores piezas de divulgación concierto *Celebra la Música*	2 de febrero de 2015		29 de mayo de 2015	31 de julio de 2015
Reconocimiento en música para productos de investigación finalizada	2 de febrero de 2015		30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Reconocimientos a la puesta en escena de diversas agrupaciones y a la apropiación de diversos espacios en el concierto *Celebra la Música*	2 de febrero de 2015		29 de mayo de 2015	31 de julio de 2015
Reconocimientos a las Escuelas Municipales de Música –Plan Nacional de Música para la Convivencia– PNMC	2 de febrero de 2015		30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Reconocimientos a puesta en escena creativa en homenaje al Maestro José Barros en el concierto *Celebra la Música*	2 de febrero de 2015		30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Reconocimientos para artistas y agrupaciones musicales - *Portafolio Musical de Colombia*	2 de febrero de 2015		30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Reconocimientos para producciones musicales (discográficas)	2 de febrero de 2015		30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Residencia artística y participación en concierto *Banda Sinfónica Juvenil de Colombia*	2 de febrero de 2015		29 de mayo de 2015	28 de agosto de 2015
Primera Infancia				
Becas de circulación: Itinerancias artísticas de proyectos culturales dirigidos a niños de la primera infancia	2 de febrero de 2015		6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Teatro y circo				
Becas "Rayuela" de creación en el campo de los títeres y la animación de objetos	2 de febrero de 2015		13 de marzo de 2015	15 de mayo de 2015
Becas de apoyo a organizaciones profesionales de trayectoria en las artes escénicas	2 de febrero de 2015		24 de marzo de 2015	25 de mayo de 2015
Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo	I Ciclo	2 de febrero de 2015	2 de marzo de 2015	10 de abril de 2015
	II Ciclo	2 de febrero de 2015	5 de junio de 2015	24 de julio de 2015

Convocatoria	Fecha de apertura		Fecha de cierre	Publicación de resultados**
Becas de circulación: Itinerancias artísticas por Colombia	I Ciclo	2 de febrero de 2015	3 de marzo de 2015	21 de abril de 2015
	II Ciclo	2 de febrero de 2015	16 de junio de 2015	28 de julio de 2015
Becas de creación de teatro de calle "Juglares"	2 de febrero de 2015		13 de marzo de 2015	15 de mayo de 2015
Becas de creación en narración oral escénica "del cuento a la escena"	2 de febrero de 2015		31 de marzo de 2015	5 de junio de 2015
Becas de creación para transmitir las tradiciones orales de las comunidades indígenas y afrocolombianas "saberes en escena"	2 de febrero de 2015		20 de abril de 2015	26 de junio de 2015
Becas de creación teatral o circense	2 de febrero de 2015		20 de marzo de 2015	29 de mayo de 2015
Becas de creación teatral para jóvenes creadores directores	2 de febrero de 2015		13 de marzo de 2015	11 de mayo de 2015
Becas de dramaturgia teatral	2 de febrero de 2015		30 de marzo de 2015	5 de junio de 2015
Becas para aplicación de nuevas tecnologías en la gestión y circulación del teatro y/o el circo	2 de febrero de 2015		10 de abril de 2015	12 de junio de 2015
Becas para asesorías y mejoramiento de producciones escénicas	2 de febrero de 2015		4 de mayo de 2015	3 de julio de 2015
Premio Nacional de Dramaturgia	2 de febrero de 2015		30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Reconocimiento a un espectáculo de circo	2 de febrero de 2015		31 de julio de 2015	17 de noviembre de 2015
Reconocimientos a números de circo	2 de febrero de 2015		30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Residencias en teatro y circo Colombia – Brasil (SP Escola de Teatro, Sao Paulo)	2 de febrero de 2015		30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Residencias para artistas y creadores regionales en Bogotá	2 de febrero de 2015		30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
BIBLIOTECAS				
Beca de gestión documental musical regional	2 de febrero de 2015		13 de marzo de 2015	29 de mayo de 2015
Beca de gestión y desarrollo de redes departamentales y municipales de bibliotecas públicas	2 de febrero de 2015		6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Beca de investigación y montaje musical	2 de febrero de 2015		13 de marzo de 2015	29 de mayo de 2015
Beca para el desarrollo de contenidos de la Cartografía de Prácticas Musicales en Colombia	2 de febrero de 2015		13 de marzo de 2015	29 de mayo de 2015

Convocatoria	Fecha de apertura	Fecha de cierre	Publicación de resultados**
Beca para el diseño y desarrollo de servicios de información dirigidos a víctimas del conflicto armado interno	2 de febrero de 2015	13 de marzo de 2015	29 de mayo de 2015
Becas de investigación para la preservación y divulgación del patrimonio bibliográfico y documental regional	2 de febrero de 2015	13 de marzo de 2015	29 de mayo de 2015
Becas de investigación sobre las colecciones bibliográficas y documentales de la Biblioteca Nacional	2 de febrero de 2015	13 de marzo de 2015	29 de mayo de 2015
Becas de investigación y comunicación para el posicionamiento de las bibliotecas por medio del desarrollo y divulgación de contenidos culturales locales	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Becas para bibliotecas públicas que hagan uso creativo de la tecnología en la prestación de los servicios	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Pasantías en bibliotecas públicas	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Reconocimientos: Ciclo de Conciertos "Música con Tempo Colombiano"	2 de febrero de 2015	6 de marzo de 2015	22 de mayo de 2015
CINEMATOGRAFÍA			
Becas de formación de públicos - Programa *Colombia de Película*	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Becas de formación de públicos - Programa *Colombia de Película - Cine Accesible*	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Becas de formación para la creación en realización audiovisual en región "Imaginando Nuestra Imagen - INI"	2 de febrero de 2015	13 de marzo de 2015	15 de mayo de 2015
Becas de gestión de archivos y centros de documentación audiovisual "Imágenes en Movimiento"	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Becas de investigación en cine y audiovisual en Colombia	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Becas de producción de documentales realizados con archivo audiovisual	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Becas de profundización en la producción de cortometrajes de ficción y documental del programa "Imaginando Nuestra Imagen" - INI	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Becas para el desarrollo de guiones de largometraje infantil	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Premio Nacional de Cortometraje de Ficción	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015

Convocatoria	Fecha de apertura		Fecha de cierre	Publicación de resultados**
COMUNICACIONES				
Premio Nacional de Periodismo Cultural	2 de febrero de 2015		30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Televisión - Desarrollo				
Beca para el desarrollo de documental interactivo para la web	2 de febrero de 2015		13 de marzo de 2015	29 de mayo de 2015
Beca para el desarrollo de proyecto de contenido mediático para audiencia entre 12 y 15 años	2 de febrero de 2015		13 de marzo de 2015	29 de mayo de 2015
Beca para el desarrollo de proyecto de serie de televisión de no ficción para audiencia infantil entre 3 y 12 años con énfasis en estímulo a la lecto-escritura	2 de febrero de 2015		13 de marzo de 2015	29 de mayo de 2015
Beca para el desarrollo de proyecto de serie de televisión de no ficción	2 de febrero de 2015		13 de marzo de 2015	29 de mayo de 2015
Televisión - Formación				
Becas para formación de públicos con contenidos infantiles	2 de febrero de 2015		13 de marzo de 2015	29 de mayo de 2015
Televisión - Producción				
Beca de creación y producción de serie de microprogramas para televisión dirigida a audiencia infantil entre 3 y 6 años con énfasis en estímulo a la lecto-escritura	2 de febrero de 2015		13 de marzo de 2015	29 de mayo de 2015
Beca de producción de serie de no ficción para televisión	2 de febrero de 2015		13 de marzo de 2015	29 de mayo de 2015
Radios				
Becas de creación para franjas de radios ciudadanas - Fortaleciendo una cultura de paz	2 de febrero de 2015		20 de marzo de 2015	29 de mayo de 2015
Pasantías nacionales e internacionales en radios comunitarias y públicas	2 de febrero de 2015		20 de marzo de 2015	29 de mayo de 2015
COMUNIDAD-ES ARTE, BIBLIOTECA Y CULTURA				
Pasantías para fortalecer los procesos artísticos y culturales del proyecto "*Comunidad-es arte, biblioteca y cultura*"	2 de febrero de 2015		29 de mayo de 2015	31 de julio de 2015
EMPRENDIMIENTO CULTURAL				
Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales	I Ciclo	2 de febrero de 2015	13 de marzo de 2015	30 de abril de 2015
	II Ciclo	2 de febrero de 2015	12 de junio de 2015	31 de julio de 2015

Convocatoria	Fecha de apertura	Fecha de cierre	Publicación de resultados**
Becas de fortalecimiento y circulación entre festivales y ciclos de eventos frecuentes organizados por miembros de los Laboratorios Sociales de Cultura y Emprendimiento - LASO	2 de febrero de 2015	13 de marzo de 2015	30 de abril de 2015
FOMENTO REGIONAL			
Reconocimientos a la gestión cultural territorial	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
INSTITUTO CARO Y CUERVO			
Beca Instituto Caro y Cuervo de creación de materiales didácticos para la enseñanza de Español como Lengua Extranjera	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Beca Instituto Caro y Cuervo de investigación en historia de la edición en Colombia: colecciones y catálogos (1919-2014)	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Beca Instituto Caro y Cuervo de investigación en lingüística (español, lenguas indígenas, afrocolombianas, romaníes o de señas de Colombia)	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA - ICANH			
Reconocimiento a la investigación en antropología	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de agosto de 2015
LEGISLACIÓN CULTURAL			
Beca de investigación jurídica sobre el Derecho de la Cultura	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
PATRIMONIO			
Becas de investigación en conocimientos tradicionales aplicados a la conservación, manejo y uso sostenible de la naturaleza y la biodiversidad	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	5 de junio de 2015
Becas de investigación para vigías del patrimonio cultural en el Paisaje Cultural Cafetero	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Reconocimiento de experiencia significativa del Programa "Vigías del Patrimonio Cultural" en el Paisaje Cultural Cafetero	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Premio Nacional a las Cocinas Tradicionales Colombianas	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	28 de agosto de 2015

Convocatoria	Fecha de apertura	Fecha de cierre	Publicación de resultados**
POBLACIONES			
Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de las comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de los Pueblos Indígenas de Colombia	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Reconocimientos a las narrativas culturales de los grupos de interés	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Reconocimientos para el fortalecimiento de la inclusión social desde la cultura para la población con discapacidad	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Reconocimientos para el fortalecimiento de las lenguas indígenas en riesgo de Colombia	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
PROYECTOS MUSEOLÓGICOS			
Becas a la creación de unidades productivas en entidades museales	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Becas a proyectos de accesibilidad en las entidades museales para población con discapacidad	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Becas a proyectos de inclusión de niños y niñas de la primera infancia en las entidades museales	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Becas a proyectos de renovación museográfica	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Becas de investigación sobre procesos museológicos	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015

** La fecha de publicación de resultados corresponde a la fecha máxima en que se darán a conocer los ganadores de cada una de las convocatorias. Sin embargo, el Programa Nacional de Estímulos se reserva el derecho de publicar resultados antes de la fecha indicada.